

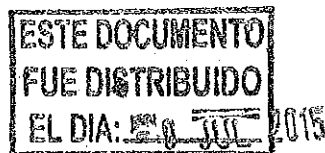


MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSP-88-LPI-B-MINSAL DH 6



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 70/2015

ESTE CONTRATO se celebra en este día veinticuatro de junio del año dos mil quince, entre **ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**, mayor de edad, Doctora en Medicina, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad Número [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento veintidós – cero cero tres – dos, personería que compruebo con la siguiente documentación: **I)** El Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República Número DIEZ, de fecha uno de Junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial Número NOVENTA Y NUEVE, Tomo CUATROCIENTOS TRES del uno de Junio de dos mil catorce, en donde aparece que el Señor Presidente de la República nombró a la Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, Ministra de Salud, a partir del día uno de junio del año dos mil catorce, **II)** Certificación expedida en esta ciudad, a los un días del mes de Junio del año dos mil catorce, por el Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, de la que consta que de folio cinco vuelto del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos, que lleva dicha Presidencia, se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual la Doctora ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, rindió protesta constitucional como Ministra de Salud, ante el señor Presidente de la República Salvador Sanchez Cerén, el día uno de junio del año dos mil catorce; y sobre la base de los Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), los cuales le conceden facultades para firmar Contratos como el presente, y que para los efectos de este Contrato me denominaré **MINISTERIO DE SALUD**, o simplemente **EL MINSAL**, o “**EL COMPRADOR**”, con domicilio legal en Calle Arce No. 827, San Salvador, **JUAN ERNESTO HIDALGO CAÑADA**, mayor de edad, Empresario, del domicilio de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED]





[REDACTED] Número de Identificación Tributaria ([REDACTED]) y **ZHANG JINLONG**, mayor de edad, Empresario, del domicilio de Shenzhen, República Popular de China, de Nacionalidad Canadiense, portador de mi Pasaporte Canadiense Número G A Uno Ocho Uno Uno Ocho Nueve, expedido por las autoridades correspondientes, el día veinte de diciembre de dos mil trece, y con fecha de vencimiento el día veinte de diciembre de dos mil dieciocho; actuando conjuntamente como Representantes del Asocio **UDP ASOCIO TEMPORAL S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.-SHENZHEN MINDRAY BIO-MEDICAL ELECTRONICS CO. LTD**, con Tarjeta de Identificación Tributaria Número Cero Seiscientos Catorce-Doscientos Setenta Mil Quinientos Quince-Ciento Uno-Siete y Tarjeta del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios Número Doscientos Cuarenta y Un Mil Diecisiete-Cero, y que en lo sucesivo nos denominaremos **“EL PROVEEDOR”**, cuyo domicilio convencional está ubicado en **Boulevard Los Héroes, Edificio Torre Activa, Locales 1-6, San Salvador, teléfono: 2530-1000**, calidad que es acreditada mediante Testimonio de Escritura Pública de Asocio Temporal, otorgada en esta ciudad a las catorce horas con treinta minutos del día veintisiete de mayo de dos mil quince, ante los oficios notariales de MARTA EUGENIA JAIME DE LA O, de cuya lectura puede corroborarse que participaron en conjunto en el proceso de Licitación Pública Internacional FSSP-88-LPI-B-MINSAL DH 6, de celebrar un eventual Contrato producto de la adjudicación, las entidades consortes han pactado por así convenir a sus intereses, unirse temporalmente y celebrar el presente Asocio en el plazo, objeto, contraprestación, términos y condiciones que se establecen en dicha Escritura Pública de Asocio y para tales efectos acuerdan nombrar como Apoderados comunes del Asocio a los Señores **JUAN ERNESTO HIDALGO CAÑADA** y **ZHANG JINLONG**, quienes están facultados para celebrar contratos como el presente en nombre del Asocio Temporal.

**POR CUANTO** el Comprador ha llamado a Licitación Pública Internacional Número FSSP-88-LPI-B respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, cuyo objeto es el



MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSP-88-LPI-B-MINSAL DIH 6



**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 70/2015**

“EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO, RADIOLOGICO Y DE SOPORTE VITAL”, según Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo A de los Requerimientos Técnicos, por el plazo contractual de CIENTO VEINTE días calendario contados a partir de la distribución del Contrato, los cuales se entregaran de conformidad al Anexo A, a la Lista de Bienes y Plan de Entrega y a la Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento; y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios, por la suma detallada a continuación:

- a. Precio de los Bienes según oferta DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US\$ 2,878.640.39).
- b. Precio de los Servicios Conexos NOVENTA Y UN MIL SETENTA Y UN DÓLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 91,071.22)
- c. Monto estimado por pago de Aranceles, Impuestos u Otros Gastos de Importación SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$718,789.10)

El monto total del Contrato hasta por **TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,688,500.71)**. Con Fuente de Financiamiento Contrato de Préstamo BIRF 8076-SV, en adelante denominado el Precio del Contrato, el cual se desglosa de la siguiente forma:



MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSP-88-LPI-B-MINSAL DH 6

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 70/2015

EMPRESA	Código MINSAL	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CIP	PRECIO TOTAL DEL ARTICULO	PRECIO POR ARTICULO POR CONCEPTO DE TRANSPORTE INTERNO Y OTROS SERVICIOS REQUERIDOS EN EL PAIS DEL CONTRATADOR PARA HACER LLEGAR LOS BIENES AL DESTINO FINAL ESTABLECIDO	PRECIO TOTAL
ASOCIO SHENZHEN MINDRAY BIO-MEDICAL ELECTRONICS CO., LTD. / S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.	60303481	1	<p><b>LÁMPARA CIELÍTICA PARA CIRUGÍA MAYOR TIPO LED.</b></p> <p><b>MARCA: MINDRAY</b> <b>MODELO: HYLED 9 SERIES-HYLED 9700</b> <b>PAIS DE ORIGEN: CHINA</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</b> Lámpara quirúrgica monofocal para sala de operaciones de cirugía mayor, con suspensión de techo desde un punto.</p> <p>Con desplazamiento independiente, fácil de maniobrar, giro completo de 360°, ilimitado número de posiciones en los tres planos de trabajo, con ajuste en el eje vertical de al menos 1 metro. Con dispositivo de guía de luz tipo lente.</p> <p>De dos cuerpo</p> <p>Con tecnología LED (Light-Emitting Diode)</p> <p>Vida aproximada de lámpara: no menor a 40,000 horas.</p> <p>Número de LED: 88</p> <p>Control de intensidad luminosa, en el panel de mando eléctrico ubicado en el brazo de la lámpara.</p> <p>Cuerpos luminosos de fácil limpieza y desinfección.</p> <p>Intensidad luminosa de 160,000 luxes para ambos cuerpos, a una distancia de 1 metro.</p> <p>Diámetro aproximado de campo operatorio (diámetro del campo</p>	72	\$13,937.81	\$1003,522.32	\$520.00	\$1004,042.32



MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSP-88-LPI-B-MINSAL DH 6

EL SALVADOR  
RENOVANDO PARA CRECER

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 70/2015

EMPRESA	Código MINSAL	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CIP	PRECIO TOTAL DEL ARTICULO	PRECIO POR ARTICULO POR CONCEPTO DE TRANSPORTE INTERNO Y OTROS SERVICIOS REQUERIDOS EN EL PAIS DEL COMPRADOR PARA HACER LLEGAR LOS BIENES AL DESTINO FINAL ESTABLECIDO	PRECIO TOTAL
			<p>de luz) en un rango entre 18-33 cm.</p> <p>Temperatura de color: 4,350 K e índice de rendimiento del color (índice de reproducción cromática) de 95, según especificaciones de nuestro fabricante el filtro de calor es necesario cuando se tiene iluminación a través de una fuente halógena, para este caso no es aplicable ya que en nuestra lámpara el tipo de iluminación es LED.</p> <p>Con incrementos de temperatura en el campo operatorio menor o igual a 1°C aproximadamente.</p> <p>En el campo operatorio se garantiza una reproducción de colores no menor al 90%, profundidad de campo (profundidad de iluminación) de 120 cm (mejor a lo solicitado) y una longitud focal ajustable entre 70 y 150cm.</p> <p>Con sistema de posicionamiento estable de la posición final de trabajo, fácil movilidad y maniobrabilidad de los brazos articulados.</p> <p>El equipo está construido de acuerdo a las normas de seguridad y estándares para servicio en sala de operaciones.</p> <p>El equipo cumple con las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: IEC e ISO</p> <p>Cumple con algunos de los</p>					



MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSP-88-LPI-B-MINSAL DH 6



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 70/2015

EMPRESA	Código MINSAL	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CIP	PRECIO TOTAL DEL ARTICULO	PRECIO POR ARTICULO POR CONCEPTO DE TRANSPORTE INTERNO Y OTROS SERVICIOS REQUERIDOS EN EL PAIS DEL COMPRADOR PARA HACER LLEGAR LOS BIENES AL DESTINO FINAL ESTABLECIDO	PRECIO TOTAL
			<p>siguientes estándares: ISO13485, 60601-2-41. Se presenta certificado CE (Comunidad Europea).</p> <p><b>Características eléctricas:</b> Voltaje: 100 -240 VAC, 50/60Hz. Fases l. Dependerá de las condiciones del hospital donde se instalará. Protección de seguridad 60601-1-2. Se incluye sistema de respaldo por falta de energía, con un tiempo de respaldo de aproximadamente 60 minutos.</p> <p><b>Características mecánicas:</b> Los brazos de la lámpara son de material metálico, de sección adecuada para soportar los momentos de flexión y tracción al que están sometidos. Protección anti-corrosiva. Estructura lisa y hermética, carcasa aleación de buena transmisión de calor, resistente a los líquidos de desinfección y limpieza utilizados en las salas quirúrgicas, maneral central de agarre, desmontable y de material adecuado para ser esterilizado en autoclave o solución.</p> <p><b>Accesorios incluidos</b> Se incluirá todos los accesorios necesarios para la puesta en marcha y funcionamiento normal de equipo. Se incluye un juego de manerales extras.</p>					



MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSP-88-LPI-B-MINSAL.DH 6



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 70/2015

EMPRESA	Código MINSAL	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CIP	PRECIO TOTAL DEL ARTICULO	PRECIO POR ARTICULO POR CONCEPTO DE TRANSPORTE INTERNO Y OTROS SERVICIOS REQUERIDOS EN EL PAIS DEL COMPRADOR PARA HACER LLEGAR LOS BIENES AL DESTINO FINAL ESTABLECIDO	PRECIO TOTAL
			<p><b>Condiciones de instalación</b></p> <p>1. S.T MEDIC realizará el montaje, la instalación eléctrica y la puesta en marcha del equipo, si es necesario se deberán realizar trabajos de adecuación eléctrica y mecánica utilizando los componentes, arriostramientos y montajes mecánicos para la instalación del equipo y reducción de la vulnerabilidad producida por movimientos sísmico y otros desastres, de acuerdo a las indicaciones proporcionadas por el fabricante del equipo y bajo la supervisión del departamento de mantenimiento. De ser necesario se proporcionará e instalará estructura de soporte de las lámparas.</p> <p>2. La altura del montaje de la lámpara se ajustará a las dimensiones de cada sala donde será instalada sin limitar la funcionabilidad y movimientos indicados por el fabricante.</p> <p><b>Y SERVICIOS CONEXOS SEGÚN OFERTA.</b></p>					
	60303519	2	<p>LÁMPARA CIELÍTICA PARA CIRUGÍA MENOR TIPO LED.</p> <p>MARCA: MINDRAY MODELO: HYLED 9 SERIES-HYLED 9700 PAIS DE ORIGEN: CHINA</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS</p>	11	\$9,084.38	\$99,928.18	\$273.00	\$100,201.18



MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSP-88-LPI-B-MINSAL DH 6

EL SALVADOR  
UNIDOS PARA CRECER

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 70/2015

EMPRESA	Código MINSAL	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CIP	PRECIO TOTAL DEL ARTICULO	PRECIO POR ARTICULO POR CONCEPTO DE TRANSPORTE INTERNO Y OTROS SERVICIOS REQUERIDOS EN EL PAIS DEL CONTRATADOR PARA HACER LLEGAR LOS BIENES AL DESTINO FINAL ESTABLECIDO	PRECIO TOTAL
			<p>Lámpara quirúrgica monofocal para sala de operaciones de cirugía menor, con suspensión de techo desde un punto.</p> <p>Con desplazamiento independiente, fácil de maniobrar, giro completo de 360°, ilimitado número de posiciones en los tres planos de trabajo, con ajuste en el eje vertical de al menos 1 metro. Con dispositivo de guía de luz tipo lente.</p> <p>De un cuerpo.</p> <p>Con tecnología LED (Light-Emitting Diode).</p> <p>Vida aproximada de lámpara: no menor a 40,000 horas.</p> <p>Número de LED: 88</p> <p>Control de intensidad luminosa, en el panel de mando eléctrico ubicado en el brazo de la lámpara</p> <p>Cuerpos luminosos de fácil limpieza y desinfección.</p> <p>Intensidad luminosa de 160,000 luxes para ambos cuerpos, a una distancia de 1 metro.</p> <p>Diámetro aproximado de campo operatorio (diámetro del campo de luz) en un rango entre 18-33 cm.</p> <p>Temperatura de color: 4,350 K e índice de rendimiento del color (índice de reproducción cromática) de 95, según</p>					





MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSP-88-LPI-B-MINSAL DH 6

REPUBLICA DE EL SALVADOR  
EL SALVADOR  
UNION NACIONAL PARA EL PROGRESO

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 70/2015

EMPRESA	Código MINSAL	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CIP	PRECIO TOTAL DEL ARTICULO	PRECIO POR ARTICULO POR CONCEPTO DE TRANSPORTE INTERNO Y OTROS SERVICIOS REQUERIDOS EN EL PAIS DEL COMPRADOR PARA HACER LLEGAR LOS BIENES AL DESTINO FINAL ESTABLECIDO	PRECIO TOTAL
			<p>especificaciones de nuestro fabricante el filtro de calor es necesario cuando se tiene iluminación a través de una fuente halógena, para este caso no es aplicable ya que en nuestra lámpara el tipo de iluminación es LED.</p> <p>Con incrementos de temperatura en el campo operatorio menor o igual a 1°C aproximadamente.</p> <p>En el campo operatorio se garantiza una reproducción de colores no menor al 90%, profundidad de campo (profundidad de iluminación) de 120 cm (mejor a lo solicitado) y una longitud focal entre 70 y 150cm.</p> <p>Con sistema de posicionamiento estable de la posición final de trabajo, fácil movilidad y maniobrabilidad de los brazos articulados.</p> <p>El equipo está construido de acuerdo a cualquiera de las normas de seguridad y estándares para servicio en sala de operaciones.</p> <p>El equipo cumple con cualquiera de las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: IEC e ISO</p> <p>Cumple con algunos de los siguientes estándares: ISO13485, 60601-2-41. Se presenta certificado CE (Comunidad Europea).</p>					



MINISTERIO DE SALUD  
 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
 FSSP-88-LPI-B-MINSAL DH 6



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 70/2015

EMPRESA	Código MINSAL	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CIP	PRECIO TOTAL DEL ARTICULO	PRECIO POR ARTICULO POR CONCEPTO DE TRANSPORTE ESTERNO Y OTROS SERVICIOS REQUERIDOS EN EL PAIS DEL COMPRADOR PARA HACER LLEGAR LOS BIENES AL DESTINO FINAL ESTABLECIDO	PRECIO TOTAL
			<p><b>Características eléctricas</b></p> <p>Voltaje: 100 -240 VAC, 50/60Hz.</p> <p>Fases I. Dependerá de las condiciones del hospital donde se instalará.</p> <p>Protección de seguridad 60601-1-2.</p> <p>Se incluye sistema de respaldo por falta de energía, con un tiempo de respaldo de aproximadamente 60 minutos aproximadamente.</p> <p><b>Características mecánicas</b></p> <p>Los brazos serán metálicos, de sección adecuada para soportar los momentos de flexión y tracción al que están sometidos.</p> <p>Protección anti-corrosiva.</p> <p>Estructura lisa y hermética, carcasa aleación de buena transmisión de calor, resistente a los líquidos de desinfección y limpieza utilizados en las salas quirúrgicas, maneral central de agarre, desmontable y de material adecuado para ser esterilizado en autoclave o solución.</p> <p><b>Accesorios incluidos</b></p> <p>Se incluirá todos los accesorios necesarios para la puesta en marcha y funcionamiento normal de quipo.</p> <p>Se incluye un juego de manerales extras.</p> <p><b>Condiciones de instalación</b></p> <p>1. S.T MEDIC realizará el</p>					



MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSP-88-LPI-B-MINSAL DH 6

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 70/2015

EMPRESA	Código MINSAL	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CIP	PRECIO TOTAL DEL ARTICULO	PRECIO POR ARTICULO POR CONCEPTO DE TRANSPORTE INTERNO Y OTROS SERVICIOS REQUERIDOS EN EL PAIS DEL COMPRADOR PARA HACER LLEGAR LOS BIENES AL DESTINO FINAL ESTABLECIDO	PRECIO TOTAL
			<p>montaje, la instalación eléctrica y la puesta en marcha del equipo, si es necesario se deberán realizar trabajos de adecuación eléctrica y mecánica utilizando los componentes, arriostramientos y montajes mecánicos para la instalación del equipo y reducción de la vulnerabilidad producida por movimientos sísmico y otros desastres, de acuerdo a las indicaciones proporcionadas por el fabricante del equipo y bajo la supervisión del departamento de mantenimiento. De ser necesario se proporcionará e instalará estructura de soporte de las lámparas.</p> <p>2. La altura del montaje de la lámpara se ajustará a las dimensiones de cada sala donde será instalada sin limitar la funcionalidad y movimientos indicados por el fabricante.</p> <p><b>Y SERVICIOS CONEXOS SEGÚN OFERTA.</b></p>					
	60303522	3	<p><b>LÁMPARA QUIRÚRGICA DE PEDESTAL TIPO LED.</b></p> <p><b>MARCA: MINDRAY</b> <b>MODELO: HYLED 7 SERIES-760M</b> <b>PAIS DE ORIGEN: CHINA</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b></p> <p>Lámpara quirúrgica monofocal de cirugía mayor como apoyo</p>	23	\$5,992.82	\$137,834.86	\$767.00	\$138,601.86



MINISTERIO DE SALUD  
 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
 FSSP-88-LPI-B-MINSAL DH 6



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 70/2015

EMPRESA	Código MINSAL	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CIP	PRECIO TOTAL DEL ARTICULO	PRECIO POR ARTICULO POR CONCEPTO DE TRANSPORTE INTERNO Y OTROS SERVICIOS REQUERIDOS EN EL PAIS DEL COMPRADOR PARA HACER LLEGAR LOS BIENES AL DESTINO FINAL ESTABLECIDO	PRECIO TOTAL
			<p>cuando falla luces cialíticas principales, portátil con base rodable tipo pedestal.</p> <p>Con desplazamiento fácil de maniobrar, giro completo de 360°, tecnología LED (Light-EmittingDiode)</p> <p>Vida aproximada de lámpara: No menor de 40,000 horas.</p> <p>Número de LED: 32, "White" o "warm and cool White".</p> <p>Con dispositivo de guía de luz tipo lente.</p> <p>Con control de intensidad luminosa, panel de mando eléctrico en un lugar accesible para su manipulación.</p> <p>Cuerpos luminosos de fácil limpieza y desinfección.</p> <p>Con potencia de iluminación de 160,000 luxes, iluminación sin sombras de la zona quirúrgica, de un diámetro aproximado del campo operatorio( diámetro del campo de luz) entre 19.5cm-30cm.</p> <p>Temperatura de color: 4,350 K, según especificaciones de nuestro fabricante el filtro de calor es necesario cuando se tiene iluminación a través de una fuente halógena, para este caso no es aplicable ya que en nuestra lámpara el tipo de iluminación es LED.</p> <p>Con incremento de temperatura</p>					



MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSP-88-LPI-B-MINSAL DH 6



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 70/2015

EMPRESA	Código MINSAL	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CIP	PRECIO TOTAL DEL ARTICULO	PRECIO POR ARTICULO POR CONCEPTO DE TRANSPORTE INTERNO Y OTROS SERVICIOS REQUERIDOS EN EL PAIS DEL COMPRADOR PARA HACER LLEGAR LOS BIENES AL DESTINO FINAL ESTABLECIDO	PRECIO TOTAL
			<p>en el campo operatorio no mayor a 3°C. En el campo operatorio se garantiza una reproducción de colores (índice de reproducción cromática) de 95.</p> <p>Gran estabilidad, fácil movilidad y posicionamiento de peso ligero.</p> <p>El equipo está construido de acuerdo a las normas de seguridad y estándares para servicio en sala de operaciones.</p> <p>El equipo cumple con normas de construcción tales como: IEC e ISO Cumple algunos estándares como: EN/IEC 60601-1-2, ISO. Se presenta certificado CE.</p> <p><b>Características eléctricas</b> Voltaje.100 VAC, 60 Hz. Fases: 1 Protección eléctrica de acuerdo a EN/IEC 60601-1-2. Corriente de fuga: menor a 90mA al chasis.</p> <p><b>Características mecánicas</b> Posee protección anti corrosiva y es de fácil limpieza. Estructura circular, lisa y hermética, carcasa de aleación con buena transmisión de calor, mango central de agarre, extraíble y de material adecuado para ser esterilizado en autoclave.</p> <p><b>Y SERVICIOS CONEXOS SEGÚN OFERTA.</b></p>					

B



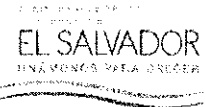
MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSP-88-LPI-B-MINSAL DH 6

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 70/2015

EMPRESA	Código MINSAL	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CIP	PRECIO TOTAL DEL ARTICULO	PRECIO POR ARTICULO POR CONCEPTO DE TRANSPORTE INTERNO Y OTROS SERVICIOS REQUERIDOS EN EL PAIS DEL COMPRADOR PARA HACER LLEGAR LOS BIENES AL DESTINO FINAL ESTABLECIDO	PRECIO TOTAL
	60303561	4	<p><b>MAQUINA DE ANESTESIA DE TRES GASES CON CAPNOGRAFO.</b></p> <p><b>MARCA: MINDRAY</b> <b>MODELO: A 5</b> <b>PAIS DE ORIGEN: U.S.A</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b></p> <p>Máquina de Anestesia, capaz de suministrar tres gases: Oxígeno (O2), Óxido Nitroso (N2O) y Aire Comprimido, sistema de seguridad para evitar mezclas hipóxicas, con flujómetros visibles para cada gas, ajuste de 0-10 litros/min., iluminados para mayor visibilidad, manómetros indicadores de presión de entrada de cada gas, conexiones de entrada con conector según la fuente de gas existente en cada hospital Se incluyen reguladores de presión fija a 50 PSI con conector a cilindro para los lugares donde se requiera según el tipo de gas.</p> <p><b>Sistema de Paciente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Absorbedor reusable (esterilizable en autoclave).</li> <li>• Con perilla de selección manual/auto, espirómetro, válvula limitadora de presión (APL) en vías aéreas.</li> </ul> <p><b>Sistema de Monitoreo de Vías Aéreas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de monitoreo de los siguientes parámetros: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Volumen minuto</li> <li>- Volumen corriente o tidal</li> <li>- Frecuencia respiratoria</li> <li>- Concentración de oxígeno (FiO<sub>2</sub>)</li> <li>- Presión en vías aéreas</li> </ul> </li> <li>- Con trazo de ondas gráficas de</li> </ul>	42	\$23,474.50	\$985,929.00	\$533.00	\$986,462.00



MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSP-88-1.PI-B-MINSAL DH 6



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 70/2015

EMPRESA	Código MINSAL	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CIP	PRECIO TOTAL DEL ARTICULO	PRECIO POR ARTICULO POR CONCEPTO DE TRANSPORTE INTERNO Y OTROS SERVICIOS REQUERIDOS EN EL PAIS DEL COMPRADOR PARA HACER LLEGAR LOS BIENES AL DESTINO FINAL ESTABLECIDO	PRECIO TOTAL
			<p>presión y flujo en vías aéreas, con alarmas visuales y audibles con limites que pueden ajustarse.</p> <p>Vaporizadores: De dos vaporizadores de gases anestésicos: Sevoflurane e Isoflurane conectados en línea. Con sistema de interbloqueo que brinda protección para evitar que se habilite más de un vaporizador a la vez.</p> <p>Ventilador: Modos ventilatorios mínimos requeridos: SIMV controlada por presión y por volumen, Presión Control, Volumen control y presión soporte.</p> <p>Con control para los siguientes parámetros: Flujo inspiratorio: 2.4 – 100 l/min Volumen corriente o tidal: 20 – 1500 ml Frecuencia respiratoria: 2 – 100 respiraciones/min. Relación I:E : 4:1 – 1:8 PEEP: 0 – 30 cm H<sub>2</sub>O, tomando como cero como el control PEEP de la máquina en apagado.</p> <p>El ventilador será capaz de operar con paciente adulto, pediátrico y neonatal.</p> <p>Y Sistema Activo de Evacuación de Gases: Un sistema activo de evacuación de gases anestésicos que no afecta el funcionamiento de la máquina de anestesia.</p>					



MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSP-88-LPI-B-MINSAL DH 6



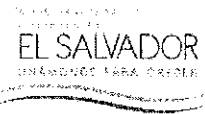
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 70/2015

EMPRESA	Código MINSAL	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CIP	PRECIO TOTAL DEL ARTICULO	PRECIO POR ARTICULO POR CONCEPTO DE TRANSPORTE INTERNO Y OTROS SERVICIOS REQUERIDOS ES EL PAIS DEL COMPRADOR PARA HACER LLEGAR LOS BIENES AL DESTINO FINAL ESTABLECIDO	PRECIO TOTAL
			<p>Alarmas:</p> <p>La máquina deberá tener al menos lo siguiente:</p> <p>Alarma de error en el voltaje de alimentación, de batería baja y descargada (alarma técnica), de tipo visual y auditiva intermitente.</p> <p>Alarma de error de suministro de oxígeno, tanto del suministro central como del cilindro auxiliar.</p> <p>Alarmas inherentes al sistema de monitoreo.</p> <p>Accesorios incluidos:</p> <p>1- Manguera de entrada para baja presión con una longitud aproximada de 3 m con conector para suministro de oxígeno dependiendo de la fuente de cada hospital.</p> <p>2- 1- Manguera de entrada para baja presión con una longitud aproximada de 3 m con conector para suministro de óxido nitroso dependiendo de la fuente de cada hospital.</p> <p>3- 1-Manguera de entrada para baja presión con una longitud aproximada de 3 m con conector para suministro de aire comprimido dependiendo de la fuente de cada hospital.</p>					





MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSP-88-LPI-B-MINSAL DH 6



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 70/2015

EMPRESA	Código MINSAL	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CIP	PRECIO TOTAL DEL ARTICULO	PRECIO POR ARTICULO POR CONCEPTO DE TRANSPORTE INTERNO Y OTROS SERVICIOS REQUERIDOS EN EL PAIS DEL COMPRADOR PARA HACER LLEGAR LOS BIENES AL DESTINO FINAL ESTABLECIDO	PRECIO TOTAL
			4- 1- Ranura para módulo de gas anestésico y capnografía. 5- 1-Regulador para óxido nitroso de presión fija a 50 PSI con conector a cilindro tipo CGA 326 cromado para aplicación médica, con la misma norma para la manguera, para los lugares donde sea necesario. 6- 1-Regulador para aire comprimido de presión fija a 50 PSI con conector a cilindro tipo CGA 346 cromado para aplicación médica, con la misma norma para la manguera, para los lugares donde sea necesario. 7- 3-Juegos de circuitos anestésicos completos para pacientes adultos. 8- 3-Juegos de circuitos anestésicos completos para pacientes pediátricos. 9- 3-Juegos de circuitos anestésicos completos para pacientes neonatales tipo Jackson-Rees. 10- 2-Bolsas reservorios de gases (dos de 3 y dos de 5 litros) 11- 2-Cilindros tipo E para oxígeno de emergencia incorporados. Modulo Analizador de Gases y Capnografía. (Independiente de la Maquina).					



MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSP-88-LPI-B-MINSAL DH 6



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 70/2015

EMPRESA	Código MINSAL	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CIP	PRECIO TOTAL DEL ARTICULO	PRECIO POR ARTICULO POR CONCEPTO DE TRANSPORTE INTERNO Y OTROS SERVICIOS REQUERIDOS EN EL PAIS DEL COMPRADOR PARA HACER LLEGAR LOS BIENES AL DESTINO FINAL ESTABLECIDO	PRECIO TOTAL
			<p>La máquina de anestesia deberá contar con un módulo de monitoreo de fracción inspirada y fracción espirada de Oxígeno, de CO2 y de los agentes anestésicos Isoflurane, Sevoflurane, y Óxido Nitroso.</p> <p>Normativas: Cumplimiento con los siguientes estándares: CE y ISO 21647, IEC 60068-2-6-2007, ISO 8835-2, ISO 8835-3, ISO 8835-4, ISO 21647. Certificado FDA</p> <p><b>Características Eléctricas</b> Voltaje: 120 VCA, ±10%, 60 Hz, Fases: 1 Tomacorriente polarizado grado hospitalario. Con batería recargable, de respaldo con capacidad de operar, 150 minutos como mínimo.</p> <p>Tipo de seguridad eléctrica: BF según norma IEC 60601-1.</p> <p><b>Características Mecánicas</b></p> <p>Máquina de anestesia móvil, con rodos y sistema de frenos, con superficie de trabajo de acero inoxidable y orificios de montaje en el estante superior que permite colocar equipos auxiliares, gabinete de 3 gavetas, pintura en acabado tipo esmalte o al horno, resistente a la corrosión y a los líquidos utilizados para la desinfección en salas de operación.</p> <p><b>SERVICIOS CONEXOS SEGÚN OFERTA.</b></p>					



MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSP-88-LPI-B-MINSAL DH 6



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 70/2015

EMPRESA	Código MINSAL	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CIP	PRECIO TOTAL DEL ARTICULO	PRECIO POR ARTICULO POR CONCEPTO DE TRANSPORTE INTERNO Y OTROS SERVICIOS REQUERIDOS EN EL PAIS DEL COMPRADOR PARA HACER LLEGAR LOS BIENES AL DESTINO FINAL ESTABLECIDO	PRECIO TOTAL
	60303640	5	<p><b>MESA QUIRÚRGICA PARA CIRUGÍA MAYOR.</b></p> <p><b>MARCA: MINDRAY</b> <b>MODELO: HYBASE 6100</b> <b>PAIS DE ORIGEN: CHINA</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b></p> <p>Mesa de operaciones para cirugía mayor, tipo universal, montada sobre base de acero inoxidable rodable, con sistema de bloqueo (frenos).</p> <p>Accionamiento electrohidráulico; en caso de falta de energía eléctrica, se acciona la batería de respaldo con lo cual se puede realizar los movimientos principales. Altura ajustable con sistema telescópico en su movimiento vertical.</p> <p>Rieles laterales de acero inoxidable para acoplamiento de accesorios.</p> <p>Tablero (superficie de apoyo) permeable a los rayos "X", de cuatro (4) secciones: cabeza, tórax, pelvis y piernas seccionadas (separables) y extraíble.</p> <p>permite las siguientes posiciones y movimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trendelemburg/anti-trendelemburg: +25°/-25°.</li> <li>- Respaldo (sección de cabeza y tórax) hasta 90°.</li> <li>- Inclinación lateral (ambos lados): 20°.</li> </ul> <p>Sección espalda hacia abajo: 40° y hacia arriba: 80°.</p>	28	\$18,251.46	\$511,040.88	\$416.00	\$511,456.88

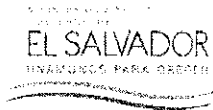


CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 70/2015

EMPRESA	Código MINSAL	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CIP	PRECIO TOTAL DEL ARTICULO	PRECIO POR ARTICULO POR CONCEPTO DE TRANSPORTE INTERNO Y OTROS SERVICIOS REQUERIDOS EN EL PAIS DEL COMPRADOR PARA HACER LLEGAR LOS BIENES AL DESTINO FINAL ESTABLECIDO	PRECIO TOTAL
			<p>Sección piernas hacia abajo: 70° y hacia arriba: 70°.            Elevación en altura:(sin almohadillas): mínima 70cm- máxima 120cm.</p> <p>Mando con cable y mando de emergencia de las funciones:            Regulación de altura y posicionado            trendelemburg/anti-trendelemburg y lateral</p> <p>Función que permite volver el tablero a una posición horizontal o característica (función nivel o retorno)</p> <p>Eléctricamente conductiva y de fácil conexión al sistema equipotencial de quirófano.</p> <p>Colchoneta de espuma de 4 pulgadas espesor, colchón de descompresión con diseño antiestático, impermeable, para cada sección y de una sola pieza sin costuras.</p> <p>Con todos los accesorios indicados para las aplicaciones de cirugía mayor general.</p> <p>Posibilidad de configurar el tablero para diferentes especialidades quirúrgicas mediante sustitución de placas.</p> <p>El equipo está construido de acuerdo a las normas de seguridad y estándares para sala de operaciones.</p> <p>Además el equipo cumple con normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: ISO, IEC.</p>					



MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSP-88-LPI-B-MINSAL.DH.6



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 70/2015

EMPRESA	Código MINSAL	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CIP	PRECIO TOTAL DEL ARTICULO	PRECIO POR ARTICULO POR CONCEPTO DE TRANSPORTE INTERNO Y OTROS SERVICIOS REQUERIDOS EN EL PAIS DEL COMPRADOR PARA HACER LLEGAR LOS BIENES AL DESTINO FINAL ESTABLECIDO	PRECIO TOTAL
			<p><b>Características eléctricas</b></p> <p>Voltaje: 100 VAC 50- 60Hz, Fases: 1.</p> <p>- Con sistema de respaldo de energía (baterías) que permite realizar de 50-80 intervenciones aproximadamente (una semana de funcionamiento aproximadamente, esto dependerá del uso que se le a la mesa).</p> <p>El equipo cumple los requisitos establecidos en la norma 60601-1-2</p> <p><b>Características mecánicas</b></p> <p>Construida en acero inoxidable, que soporte limpieza con desinfectantes de uso en sala de operaciones. Fácil de limpiar. Dimensiones aproximadas de referencia:</p> <p>- Ancho: 59 cm con rieles. - Largo: 206 cm. (con placa de cabeza).</p> <p>Que soporte un peso de 250 Kg como mínimo.</p> <p><b>Accesorios incluidos</b></p> <p>a. Arco para anestesia con barras de extensión lateral con fijador a riel lateral. b. Juego de soporte para hombros acolchonados. c. 1 juego completo de manijas (4 fijadores/adaptadores radiales) d. 1 juego de correas de</p>					



MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSP-88-LPI-B-MINSAL DH 6



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 70/2015

EMPRESA	Código MINSAL	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CIP	PRECIO TOTAL DEL ARTICULO	PRECIO POR ARTICULO POR CONCEPTO DE TRANSPORTE INTERNO Y OTROS SERVICIOS REQUERIDOS EN EL PAIS DEL COMPRADOR PARA HACER LLEGAR LOS BIENES AL DESTINO FINAL ESTABLECIDO	PRECIO TOTAL
			<p>seguridad conductivas (Material PU).</p> <p>e. Porta piernas de aplicación para gineco-obstetricia tipo goepel, acolchonado, con correa de fijación no menor de 12 a 15 cm, antilesión de nervio, con articulación esférica y fijados a los rieles laterales (un par).</p> <p>f. 4 fijadores/adaptadores radiales, ya incluidos en el juego completo de manijas</p> <p>g. 2 muñequeras.</p> <p>h. 1 apoya brazo de altura ajustable, para posición en decúbito lateral con correa y fijador al riel lateral.</p> <p>i. 1 elevador de riñon.</p> <p>j. 1 apoya cabeza.</p> <p>k. 1 soporte lateral.</p> <p>l. 1 atril para suero.</p> <p>m. 1 juego de colchonetas de espuma, lavables y transparentes a los rayos X.</p> <p>n. Porta chasis para placas radiográficas (una unidad).</p> <p>o. Carro para accesorios (indispensable).</p> <p>Se incluirán todos los accesorios necesarios para la puesta en marcha y funcionamiento normal del equipo.</p> <p><b>Y SERVICIOS CONEXOS SEGÚN OFERTA.</b></p>					
	60302161	6	<p><b>CALENTADOR PARA SUEROS.</b></p> <p><b>MARCA: BLICKMAN</b> <b>MODELO: 7925 TG</b> <b>PAIS DE ORIGEN: U.S.A</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b></p>	10	\$5,859.73	\$58,597.30	\$26.00	\$58,623.30



MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSP-88-LPI-B-MINSAL DH 6



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 70/2015

EMPRESA	Código MINSAL	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CIP	PRECIO TOTAL DEL ARTICULO	PRECIO POR ARTICULO POR CONCEPTO DE TRANSPORTE INTERNO Y OTROS SERVICIOS REQUERIDOS EN EL PAIS DEL COMPRADOR PARA HACER LLEGAR LOS BIENES AL DESTINO FINAL ESTABLECIDO	PRECIO TOTAL
			<p>Equipo calentador para sueros de acero inoxidable</p> <p>Rango de temperatura ajustable entre 32 a 43 °C (90°F-110°F) aproximadamente.</p> <p>Precisión: +/- 0.556 °C.</p> <p>Indicador de temperatura por pantalla en LCD</p> <p>Control de temperatura por medio de componentes electrónicos micro controlado, sin sensores externos.</p> <p>Indicadores de conexión al sistema de energía eléctrica y protección del equipo contra sobrecalentamiento (alarma)</p> <p>Dimensiones internas aproximadas: 76x68x62 cm. (ancho, profundo y largo respectivamente)</p> <p>Sin elemento de calefactor por inmersión.</p> <p><b>VERSATILIDAD:</b> Compartimiento adecuados y compatible con reservorio de suero de diversos volúmenes.</p> <p><b>SEGURIDAD PARA EL USUARIO:</b> Advertencias claras de peligro por superficies calientes.</p> <p>Incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.</p> <p>El equipo construido de acuerdo a normas de seguridad y de</p>					



MINISTERIO DE SALUD  
 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
 FSSP-88-LPI-B-MINSAL DH 6



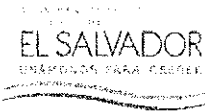
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 70/2015

EMPRESA	Código MINSAL	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CIP	PRECIO TOTAL DEL ARTICULO	PRECIO POR ARTICULO POR CONCEPTO DE TRANSPORTE INTERNO Y OTROS SERVICIOS REQUERIDOS EN EL PAIS DEL COMPRADOR PARA HACER LLEGAR LOS BIENES AL DESTINO FINAL ESTABLECIDO	PRECIO TOTAL
			<p>construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM Con certificado FDA.</p> <p><b>Características eléctricas</b></p> <p>Voltaje: 120 VAC, +/- 10%, 60Hz, Fases: 1</p> <p>Consumo aproximado de potencia: menor de 300 warts. Clase I, Tipo B o equivalente (según especificaciones)</p> <p>Cable de alimentación eléctrica fijo, de 2 mts de longitud mínima.</p> <p>Toma eléctrico macho grado Hospitalario americano.</p> <p>Sistema de protección eléctrica contra fallas de línea (UPS)</p> <p>Sistema de protección contra sobrecalentamiento. (alarma)</p> <p><b>Características mecánicas</b></p> <p>Compacto y ligero (por sus dimensiones) elaborado en acero inoxidable con componentes metálicos resistentes a la corrosión</p> <p><b>Y SERVICIOS CONEXOS SEGÚN OFERTA.</b></p>					
	60302712	7	<p><b>OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL.</b></p> <p><b>MARCA: MINDRAY</b></p> <p><b>MODELO: PM60</b></p> <p><b>PAIS DE ORIGEN: CHINA</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b></p> <p>Equipo portátil para monitorización y control del nivel de saturación de oxígeno en la sangre y la frecuencia</p>	205	\$381.97	\$78,303.85	\$949.00	\$79,252.85





MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSP-88-LPI-B-MINSAL DH 6



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 70/2015

EMPRESA	Código MINSAL	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CIP	PRECIO TOTAL DEL ARTICULO	PRECIO POR ARTICULO POR CONCEPTO DE TRANSPORTE INTERNO Y OTROS SERVICIOS REQUERIDOS EN EL PAIS DEL COMPRADOR PARA HACER LLEGAR LOS BIENES AL DESTINO FINAL ESTABLECIDO	PRECIO TOTAL
			<p>cardiaca, con fines diagnósticos en pacientes adultos y pediátricos. Por método no invasivo mediante sensor de dedo.</p> <p>Despliegue digital de: porcentaje de saturación de oxígeno en sangre con un rango de medición de 0-100% aproximadamente.</p> <p>Visualización de intensidad de pulso en barra gráfica. (Barra pletismografica).</p> <p>Rango de frecuencia de pulso de 18 a 300 pulsos por minuto, aproximadamente.</p> <p>Alarmas programables audibles y visuales alta, media y baja. Permita lecturas en pacientes en movimiento y con baja perfusión.</p> <p>Teclado plano de membrana Con indicador de batería baja Estuche y cubierta protectora para guarda de oxímetro y sensores.</p> <p>El equipo está construido de acuerdo a las normas de seguridad y estándares para servicio hospitalarios críticos. Además el equipo cumple con normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: ISO</p> <p>Cumple con s siguientes estándares: ISO13485, Certificado o autorización CE</p> <p><b>Características Electricas:</b> Funcionamiento con batería recargables, se incluye cargador</p>					



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 70/2015

EMPRESA	Código MINSAL	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CIP	PRECIO TOTAL DEL ARTICULO	PRECIO POR ARTICULO POR CONCEPTO DE TRANSPORTE INTERNO Y OTROS SERVICIOS REQUERIDOS EN EL PAIS DEL COMPRADOR PARA HACER LLEGAR LOS BIENES AL DESTINO FINAL ESTABLECIDO	PRECIO TOTAL
			<p>con adaptador/cable para voltaje: 120 VAC, 60 Hz, fases: 1</p> <p>Protección eléctrica de acuerdo a IEC 60601-1-2.</p> <p><b>Características mecánicas</b> Portátil, de fácil manejo. Con carcasa resistente a la corrosión, golpes y salpicaduras de agua.</p> <p><b>Accesorios</b> Sensores reusables según el siguiente detalle: 2 sensores neonatales. 2 sensores piel neonatal 2 sensores dedo pediátrico 2 sensores piel adulto. 2 sensores dedo adulto. 50 parches para sujetar sensores de piel</p> <p><b>Y SERVICIOS CONEXOS SEGÚN OFERTA.</b></p>					
<b>Precio de los Bienes:</b>						<b>*\$2875,156.39</b>	<b>\$3,484.00</b>	<b>\$ 2,878,640.39</b>
<b>Precio Servicios Conexos:</b>								<b>\$ 91,071.22</b>
<b>MONTO TOTAL LOTE 2 (BIENES + SERVICIOS CONEXOS)</b>								<b>\$ 2,969,711.61</b>
<b>*Monto estimado por pago de Aranceles, Impuestos u Otros Gastos de Importación el cual constituye un 25% del precio de los Bienes según oferta:</b>								<b>\$ 718,789.10</b>
<b>Monto total del contrato hasta por un máximo de:</b>								<b>\$ 3,688,500.71</b>

**ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:**

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 70/2015

- (a) Este Convenio de Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La No Objeción por parte del Banco al Informe de Evaluación y Recomendación de fecha 27 de abril de 2015;
  - (g) Resolución de Adjudicación No. 38/2015, de fecha 04 de mayo de 2015;
  - (h) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (i) Aclaraciones y Enmiendas al Documento de Licitación.
  - (j) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.



MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSP-88-LPI-B-MINSAL DH 6  
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 70/2015

- 6. El pago de los bienes bajo el presente Contrato será cargado al Cifrado Presupuestario número: 2015-3200-3-09-01-22-3-VRS, Certificación de Fondos de fecha 02 de febrero de 2015, Componente 1, Categoría de Inversión: 1.1.1.4: Equipo médico para el Segundo y Tercer Nivel, Proyecto No. 5209.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes del país del Comprador, en el día, mes y año antes indicados.

DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE  
MINISTRA DE SALUD  
Por y en nombre del Comprador



JUAN ERNESTO HIDALGO CAÑADA  
PROVEEDOR

Por y en nombre del Proveedor

ZHANG JINLONG  
PROVEEDOR

Por y en nombre del Proveedor





## ANEXO A

### Condiciones Generales del Contrato

#### 1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) “Banco” significa el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (AIF)
  - (b) “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
  - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
  - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
  - (e) “Día” significa día calendario.
  - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
  - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
  - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
  - (i) “El país del Comprador” es el país especificado en las



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 70/2015

Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**).

- (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
- (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
- (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.

**2. Documentos del Contrato**

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

**3. Fraude y Corrupción**

3.1 Si el Contratante determina que el Contratista, y/o cualquiera de su personal, o sus agentes, o subcontratistas, o proveedores de servicios o proveedores de insumos y/o sus empleados ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir por el Contrato en cuestión, el Contratante podrá rescindir el Contrato, dándole un preaviso de 14 días al Contratista. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 35 de la misma



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 70/2015

manera que si se hubiera aplicado lo indicado en la Subcláusula 35.1.

- (a) Para efectos de esta Subcláusula:
  - (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir inpropiamente en la actuación de otra persona<sup>1</sup>.
  - (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación<sup>2</sup>;
  - (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar inpropiamente las acciones de otra persona<sup>3</sup>;
  - (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona<sup>4</sup>, para influenciar inpropiamente sus actuaciones.
  - (v) “práctica de obstrucción” significa
    - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por

<sup>1</sup> “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

<sup>2</sup> “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>3</sup> “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

<sup>4</sup> “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.



parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Cláusula 11 [Inspecciones y Auditorias].

3.2 Si se determina que algún empleado del Contratista ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la compra de los Bienes, dicho empleado deberá ser removido de su cargo.

#### 4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 *Incoterms*

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) Los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Convenio

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.





#### 4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

#### 4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

### 5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.



- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.
- 6. Asociación en Participación o Consorcio**
- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.
- 7. Elegibilidad**
- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista cuenta con la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las normas y leyes de ese país.
- 7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos a suministrarse bajo el Contrato y financiados por el Banco deberán tener su origen en países elegibles. Para propósitos de esta cláusula, "origen" significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultan en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.
- 8. Notificaciones**
- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley Aplicable**
- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.



## 10. Solución de Controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las CEC.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
  - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

## 11. Inspecciones y Auditorias

- 11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus subcontratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 70/2015

contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

**12. Alcance de los Suministros**

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

**13. Entrega y Documentos**

13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

**14. Responsabilidades del Proveedor**

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

**15. Precio del Contrato**

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

**16. Condiciones de Pago**

16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 70/2015

especificado en su oferta.

16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

**17. Impuestos y  
Derechos**

17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.

17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

**18. Garantía  
Cumplimiento**

18.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.

18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u



en otro formato aceptable al Comprador.

18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

**19. Derechos de Autor**

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

**20. Confidencialidad de la Información**

20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.

20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 70/2015

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

**21. Subcontratación**

21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

**22. Especificaciones y Normas**

22.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 70/2015

- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

**23. Embalaje y Documentos**

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

**24. Seguros**

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

**25. Transporte**

- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la





responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los *Incoterms* indicados.

## 26. Inspecciones y Pruebas

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 70/2015

correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.

26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

**27. Liquidación por  
Daños y  
Perjuicios**

27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

**28. Garantía de los  
Bienes**

28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato



disponga otra cosa.

- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

**29. Indemnización  
por Derechos de  
Patente**

- 29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 70/2015

transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento



administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

**30. Limitación de Responsabilidad**

30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

**31. Cambio en las Leyes y Regulaciones**

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 70/2015

desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

**32. Fuerza Mayor**

32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

32.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

**33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**

33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 70/2015

(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

**34. Prórroga de los Plazos**

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.



### 35. Terminación

#### 35.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
  - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
  - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
  - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### 35.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia





el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

**36. Cesión**

36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

**37. Restricciones a la Exportación**

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al



MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR. C.A.  
FSSP-88-LPI-B-MINSAL DH 6



**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 70/2015**

Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3 y 37.1.

**Condiciones Especiales del Contrato**

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

<b>CGC 1.1(j)</b>	El país del Comprador es: <i>Gobierno de la República de El Salvador</i>
<b>CGC 1.1(k)</b>	El comprador es: <i>Ministerio de Salud</i>
<b>CGC 1.1(q)</b>	El (Los) Destino(s) final(es) del (de los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: <i>Según Matriz de Distribución numeral 6, de la sección VI Lista de Requisitos.</i>
<b>CGC 4.2 (a)</b>	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms</i> . Si el significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones correspondientes a las partes no corresponde al establecidos en los <i>Incoterms</i> , el mismo deberá corresponder al establecidos en: <i>Incoterms</i>
<b>CGC 4.2 (b)</b>	La versión de la edición de los <i>Incoterms</i> será: <i>2010</i>
<b>CGC 5.1</b>	El idioma será: <i>Español</i>
<b>CGC 8.1</b>	Para <b>notificaciones</b> , las direcciones serán: Atención: Licda. Isela de los Ángeles Mejía Dirección: Calle Arce No. 827 Ciudad: San Salvador Código postal: 503 País: El Salvador Teléfono: (503) 2205-7189 Dirección Electrónica: <a href="mailto:uaci@salud.gob.sv">uaci@salud.gob.sv</a>  <u>del Proveedor</u> Atención: <i>Juan Ernesto Hidalgo Cañada</i> Dirección postal: Boulevard Los Heroes, Edificio Torre Activa, 3er Nivel, Locales 1-6 Ciudad: San Salvador País: <i>El Salvador</i> Teléfono: 2530-1000 Correo Electrónico: <a href="mailto:erick@stmedic.com">erick@stmedic.com</a>  <a href="mailto:fernando.luo@mindray.com">fernando.luo@mindray.com</a>



<b>CEC 9.1</b>	La ley que rige será la ley de: <i>República del Salvador</i>
<b>CGC 10.2</b>	<p>Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:</p> <p><b>(a) Contrato con un Proveedor extranjero:</b> Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.(CNUDMI).</p> <p><b>(b) Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:</b> En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a los Tribunales Comunes.</p>
<b>CGC 13.1</b>	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor:</p> <p><b>En el caso de los bienes importados:</b></p> <p>Una vez realizado el embarque, el Proveedor notificará al Comprador, y a la Compañía de Seguros, por cable, todos los detalles del embarque, que comprenderán el número del Contrato, una descripción de los bienes, las cantidades, la fecha y lugar del embarque, la modalidad de transporte y la fecha estimada de llegada al lugar de destino.</p> <p>El Proveedor enviará al Comprador por correo electrónico y por servicio especial de correo, los siguientes documentos con copia a la compañía de seguros:</p> <p><b>Para Transporte Aéreo.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Factura</li></ul> <p>Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, Proyecto Fortalecimiento de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Lista de empaque</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de calidad</li><li>• Guía aérea</li></ul> <p>En la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, Proyecto Fortalecimiento de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia del Certificado de Seguro en el que el Comprador aparezca como beneficiario.</li><li>• Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor.</li><li>• Copia del Certificado de origen de todo los bienes.</li></ul> <p><b>Para Transporte Marítimo</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Factura</li></ul> <p>Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, Proyecto Fortalecimiento de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Lista de empaque</li><li>• Certificado de calidad</li><li>• Bill of Lading (B/L)</li></ul> <p>Dos (2) copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación “flete pagado” y dos (2) copias del conocimiento de embarque no negociable, en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, Proyecto Fortalecimiento de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia Certificado de Garantía del fabricante o Distribuidor;</li><li>• Copia del Certificado de origen de todo los bienes.</li><li>• Copia del Certificado de Seguro en el que el Comprador aparezca como beneficiario.</li></ul> <p><b>Para Transporte Terrestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Factura</li></ul>
--	--



	<p>Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, Proyecto Fortalecimiento de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes. la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Lista de empaque</li><li>• Certificado de calidad</li><li>• Carta Porte</li></ul> <p>En la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, Proyecto Fortalecimiento de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor;</li><li>• Copia del Certificado de origen de todo los bienes.(Cuando aplique)</li><li>• Copia del Certificado de Seguro en el que el Comprador aparezca como beneficiario.</li></ul> <p><b>Para bienes que ya se encuentren internados en la República de El Salvador:</b></p> <p>Al momento o antes de la entrega de los bienes, el Proveedor notificará por escrito al Comprador y le proporcionará los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(i) Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, Proyecto Fortalecimiento de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa.</li><li>(ii) Dos (2) copias de la orden de entrega, carta de porte por carretera, o del documento de transporte multimodal en que se describa al Comprador como: Ministerio de Salud, Proyecto Fortalecimiento de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV</li><li>(iii) Dos (2) copias de la lista de embalaje, con indicación del contenido de cada paquete;</li><li>(iv) copia del Certificado de seguro, en que el Comprador aparezca como beneficiario;</li><li>(v) Copia del Certificado de garantía del fabricante o distribuidor;</li><li>(vi) Copia del Certificado de inspección emitido por la entidad</li></ul>
--	---



	<p>inspectora autorizada e informe de inspección de la fábrica del Proveedor (en el caso que se requiera una inspección); y (vii) Copia del Certificado de origen de los bienes.</p> <p>En ambos casos el Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados, según corresponda al equipo, por lo menos una semana antes de la llegada de los bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos conexos adicionales que se originen correrán por cuenta del Proveedor.</p>
<b>CGC 15.1</b>	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados "no serán" ajustables.
<b>CGC 16.1</b>	<p><b>Forma de pago:</b></p> <p>El pago se hará en la moneda que el proveedor haya expresado el precio en su oferta, mediante transferencia cablegráfica o cheque a través de la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en un plazo de 60 días calendario posteriores a la fecha en que el proveedor presente los documentos detallados en la cláusula 13.1 de las CGC con la aprobación de la Unidad Solicitante a la(s) persona(s) que este designe, además:</p> <p><b><u>Para los Proveedores Extranjeros:</u></b> La factura o recibo deberá detallar el nombre del Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, Número de Contrato, Número de Licitación, y número del Lote, Nombre del bien, cantidades, Precio Unitario, Precio total de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo.</p> <p><b>Para Proveedores Extranjeros aplica lo siguiente:</b></p> <p>La UFI es la responsable de revisar las facturas.</p> <p>Es de aclarar que el costo generado por el pago a través de transferencia cablegráfica correrá por cuenta del Proveedor.</p> <p>Se podrán efectuar pagos parciales en caso de aceptar y recibir entregas parciales, de acuerdo a la forma y condiciones establecidas en esta cláusula.</p> <p>CGC 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p>



### **Pago de bienes importados:**

- (i) **Anticipo:** El diez por ciento (10%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía requerida en este contrato por un monto equivalente, en la forma establecida en los documentos de licitación. La Garantía de Anticipo por el Cien por ciento (100%) del valor del mismo, deberá ser válida a partir de la fecha de su emisión hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable y autorización de la Unidad Solicitante.
- (ii) **Al embarcar los bienes:** El setenta y cinco por ciento (75%) del precio de los bienes embarcados se pagará, contra la presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13.1 de las CGC.

En el caso que el Proveedor no requiera del anticipo del 10%, este porcentaje será sumado al 75% indicado en el inciso (ii) para hacer un total del 85% del pago.

- (iii) **Al recibir los bienes, instalación y capacitación:** El quince por ciento (15%) del precio del Contrato de los bienes recibidos se pagará dentro de los sesenta (60) días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado o acta de aceptación emitido por el MINSAL (Unidad Solicitante o al que este delegue para dicha función).

El proveedor y La Dirección Nacional de Hospitales, firmarán actas parciales (instalación "cuando aplique" y capacitación "cuando aplique") y para efectos de pago, se deberá adjuntar a la factura, el acta de instalación, el acta de capacitación y los listados de capacitación.

### **Pago de Aranceles, Impuestos u otros gastos que se generen en la Importación de los bienes a El Salvador.**

El proveedor presentara a la Unidad Financiera Institucional, una solicitud de reembolso de gastos efectivamente realizados con la aprobación de la unidad solicitante y acompañada de un recibo o factura según aplique, firmado y sellado por la empresa que indique el monto a reembolsar, asimismo deberá adjuntar los documentos originales que comprueben el monto solicitado, estos documentos serán de acuerdo al tipo de transporte utilizado.





	<p>Declaración de Mercadería (DM) y los demás documentos solicitados en la CGC 13.1 de estas CEC.</p> <p>El pago se hará en dólares de los Estados Unidos de América, mediante transferencia cablegráfica o cheque a través de la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, dentro del plazo de 60 días calendario posteriores a la fecha en que el proveedor presente los documentos detallados en los párrafos anteriores con la aprobación de la Unidad Solicitante, además, la factura o recibo deberá detallar el nombre del Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, Número de Contrato, Número de Licitación, Nombre del bien, cantidades, Precio Unitario, Precio total de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo.</p> <p>El monto del contrato debe de estar expresado en la moneda ofertada.</p>
CGC 16.5	El MINSAL reconocerá el cero punto cero dieciséis por ciento, por cada día de retraso, calculado sobre el monto de la factura adeudada. Después de transcurrido los sesenta días de la entrega del quedan respectivo.
CGC 18.1	<p><i>Se requerirá</i> una Garantía de Cumplimiento.</p> <p>El monto de la Garantía deberá ser: <b>del 10% del valor del contrato la cual deberá estar vigente durante el plazo de 36 meses contados a partir de la firma del contrato.</b></p>
CGC 18.3	<p>La Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse utilizando el formulario No.2 de la sección IX. (Formularios del Contrato) de este documento. La cual deberá ser presentada por una entidad financiera debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero.</p> <p>En caso que la Garantía sea emitida por una entidad financiera de un país extranjero, éste deberá tener corresponsalía con un Banco del país del Contratante, el que deberá estar autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero.</p>
CGC 23.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: deberá venir en su caja con su respectivo protector con una nota de identificación del bien, que contenga la siguiente leyenda:</p> <p>Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública Ministerio de Salud.</p>



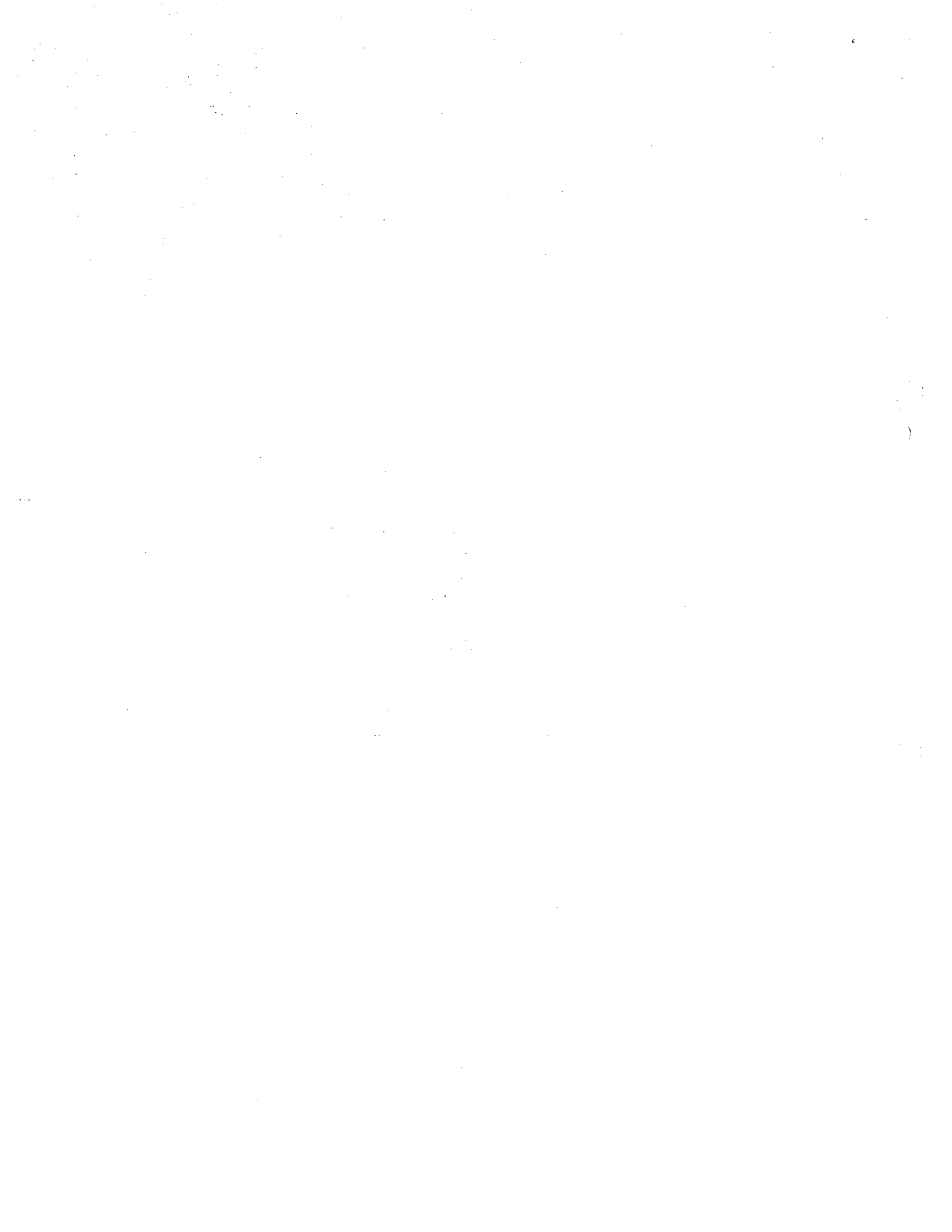
	<p>Licitación Pública Internacional No. <b>FSSP-88-LPI-B-MINSAL DH 6</b> Equipamiento Especializado, Radiológico y de Soporte Vital Número de Lote 2: Equipo de Apoyo a Sala de Operaciones El Salvador, San Salvador</p> <p>El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. Se aplicará en todo momento los estándares para el manejo de carga internacional.</p>				
<b>CGC 24.1</b>	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los <i>Incoterms 2010</i>.</p> <p>La cobertura de seguro será: La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterm 2010 y será convenido en la moneda del contrato.</p>				
<b>CGC 25.1</b>	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los <i>Incoterms 2010</i>.</p>				
<b>CGC 26.1</b>	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:</p> <p>Los equipos serán revisados por el Comprador, para verificar especificaciones técnicas y demás servicios solicitados, en el lugar del destino final, 100% de los mismos.</p>				
<b>CGC 26.2</b>	<p>Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Los lugares donde se instalará el equipo, según matriz de distribución. <i>Por la Unidad Solicitante o la(s) persona(s) que ésta delegue.</i></p>				
<b>CGC 27.1</b>	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 0.5% por cada semana de demora hasta que la entrega o prestación de los servicios conexos tengan lugar.</p>				
<b>CGC 27.1</b>	<p>El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: <b>10 %</b></p>				
<b>CGC 28.3</b>	<p>El periodo de Garantía de los bienes, se detalla en la siguiente Tabla</p> <table border="1" data-bbox="574 1621 1295 1755"><thead><tr><th>LOTE</th><th>VIGENCIA DE LA GARANTIA</th></tr></thead><tbody><tr><td>LOTES: 2</td><td>2 Años</td></tr></tbody></table>	LOTE	VIGENCIA DE LA GARANTIA	LOTES: 2	2 Años
LOTE	VIGENCIA DE LA GARANTIA				
LOTES: 2	2 Años				



	<p>El proveedor deberá presentar al momento de entregar los bienes un Certificado de fabricante por la vigencia establecida en la tabla anterior para cada uno de los equipos.</p>
<b>CGC 28.5</b>	<p>El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 15 días calendario en caso de repuestos y 30 días calendario en caso de reemplazar el equipo totalmente, por defectos de fábrica.</p>
	<p>La empresa SHENZHEN MINDRAY BIO-MEDICAL ELECTRONICS Co., Ltd. Declaran mantener la producción y no discontinuación de los siguientes Ítems del Lote 2: a) Ítems 1, 2 y 3: Lámparas Quirúrgicas, Modelo Hyled 9 Series (9700/9500), Hyled 7 Series (760/730/760 M); b) Ítem 4: Máquinas de Anestesia Modelo A 5; c) Ítem 5: Mesas Quirúrgicas Modelo HYBASE 6100; y d) Ítem 7: Oxímetro de Pulso portátil Modelo PM60. Así como declaran mantener la existencia de repuestos durante 5 años, contados a partir de la recepción del suministro.</p>
	<p>La administración y Seguimiento del Contrato, será de conformidad a lo establecido en el Numeral 6.5.10 del Manual de Operaciones del Banco Mundial, la cual corresponde a la Unidad Solicitante, es decir la Dirección Nacional de Hospitales, o a la persona que este delegue.</p>

FIN DEL DOCUMENTO

JACS/GC



**PRECIO Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO – SERVICIOS CONEXOS**

Fecha: San Salvador, 16 de septiembre de 2014. LPI No.FSSP-88-LPI-B-MINSAL DH 6						
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de Servicios	País de origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio
	<b>LOTE 2</b>					
10	Servicio de instalación y puesta en marcha para los equipos del ítem 1, Lote 2 y apoyo para la internación de los bienes al país del comprador.	El Salvador	120 días	72 instalaciones	\$2.778	\$200.00
11	Servicio de instalación y puesta en marcha para los equipos del ítem 2, lote 2.	El Salvador	120 días	11 instalaciones	\$18.18	\$200.00
12	Servicio de capacitación para los equipos del Lote 2, ítem 1 y 2	El Salvador	No mayor al plazo de entrega (120 días)	29 capacitaciones	\$27.34	\$793.00
13	Servicio de capacitación para los 23 equipos del ítem 3, Lote 2	El Salvador	No mayor al plazo de entrega (120 días)	23 capacitaciones	\$33.35	\$767.00
14	Servicio de capacitación para los 42 equipos del ítem 4, Lote 2	El Salvador	No mayor al plazo de entrega (120 días)	42 capacitaciones	\$12.69	\$533.00
15	Servicio de capacitación para los 28 equipos del ítem 5, Lote 2	El Salvador	No mayor al plazo de entrega (120 días)	28 capacitaciones	\$14.86	\$416.00
16	Servicio de capacitación para los 10 equipos del ítem 6, Lote 2	El Salvador	No mayor al plazo de entrega (120 días)	10 capacitaciones	\$2.6	\$26.00
17	Servicio de capacitación para los 205 equipos del ítem 7, Lote 2	El Salvador	No mayor al plazo de entrega (120 días)	205 capacitaciones	\$4.63	\$949.00
18	Mantenimiento para los equipos del ítem 1, Lote 2.	El Salvador	2 años contados a partir de la puesta en funcionamiento del equipo	576 rutinas de mantenimiento por ítem	\$33.222	\$19,136.00
19	Mantenimiento para los equipos del ítem 2, Lote 2.	El Salvador	2 años contados a partir de la puesta en funcionamiento del equipo	88 rutinas de mantenimiento por ítem	\$29.318	\$2,580.00

# mindray

20	Mantenimiento para los equipos del ítem 3, Lote 2.	El Salvador	2 años contados a partir de la puesta en funcionamiento del equipo	184 rutinas de mantenimiento por ítem	\$56.348	\$10,368.00
21	Mantenimiento para los equipos del ítem 4, Lote 2.	El Salvador	2 años contados a partir de la puesta en funcionamiento del equipo	336 rutinas de mantenimiento por ítem	\$58.69	\$19,720.00
22	Mantenimiento para los equipos del ítem 5, Lote 2.	El Salvador	2 años contados a partir de la puesta en funcionamiento del equipo	224 rutinas de mantenimiento por ítem	\$50.857	\$11,392.00
23	Mantenimiento para los equipos del ítem 6, Lote 2.	El Salvador	2 años contados a partir de la puesta en funcionamiento del equipo	80 rutinas de mantenimiento por ítem	\$25.6	\$2,048.00
24	Mantenimiento para los equipos del ítem 7, Lote 2.	El Salvador	2 años contados a partir de la puesta en funcionamiento del equipo	410 rutinas de mantenimiento por ítem	\$53.517	\$21,942.00
					<b>Precio Total \$</b>	<b>\$91,070.00</b>

**NOTA: PRECIOS NO INCLUYEN IVA**

Ateñidamente,



Jinglong Zhang  
Apoderado Legal  
Shenzhen Mindray Bio-Medical Electronics Co., Ltd.

000498

0011670

**AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE**

Fecha: San Salvador, 16 de Septiembre de 2014.

LPI No: FSSP-88-LPI-B-MINSAL DH 6

Alternativa No. 1

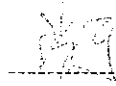
A: Ministerio de Salud

**POR CUANTO**

Nosotros **SHENZHEN MINDRAY BIO-MEDICAL ELECTRONICS Co., Ltd**, como fabricantes oficiales de **Lámparas Quirúrgicas, Modelos: HyLED 9 series (9700/9500), HyLED 7 series (760/730/760 M); Mesas Quirúrgicas modelos HyBASE 6100, HyBASE 300; Máquinas de Anestesia, Modelo A5; Oxímetros de Pulso PM60**, con fábricas ubicadas en **MINDRAY BUILDING, KEJI 12th ROAD SOUTH , HIGH-TECH INDUSTRIAL PARK, NANSHAN, SHENZHEN 518057, P.R CHINA** mediante el presente instrumento autorizamos a **S.T MEDIC S.A de C.V**, a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra: **Lámparas Quirúrgicas, Mesas Quirúrgicas y Máquinas de Anestesia** y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes por la firma antes mencionada.

Atentamente.

  
Hao YU

International Sales & Marketing, Patient Monitor & Life Support Division  
Shenzhen Mindray Bio-Medical Electronics Co., Ltd.



Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: MINDRAY y S.T MEDIC S.A de C.V

Fechado el día 16 de septiembre el 2014

**SHENZHEN MINDRAY  
BIO-MEDICAL ELECTRONICS CO., LTD.**

Mindray Building, Keji 12th Road South,  
High-tech Industrial Park, Nanshan,  
Shenzhen 518057, P.R. China  
Tel: +86 755 81888998  
Fax: +86 755 26582680  
Website: www.mindray.com

000499

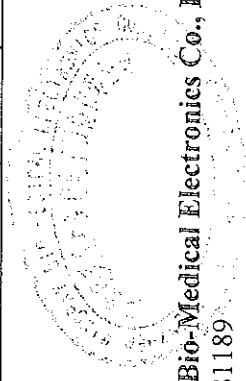


LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS

No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Lugar de Entrega Final Según se indica en los DDL	Fecha de Entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega Ofrecida por el Licitante (a ser proporcionada por el licitante)
LOTE 2							
Ítem 1	Lámpara Cialítica para Cirugía Mayor tipo LED	72	UNIDAD	SEGÚN SECCIÓN IV, NUMERAL 6 MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN. SE ANEXA MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN PARA EL LOTE 2.	30 DÍAS	120 DÍAS	120 DÍAS
Ítem 2	Lámpara Cialítica para Cirugía Mayor tipo LED	11	UNIDAD				
Ítem 3	Lámpara Quirúrgica de pedestal tipo LED	23	UNIDAD				
Ítem 4	Máquina de Anestesia de tres gases con capnógrafo	42	UNIDAD				
Ítem 5	Mesa Quirúrgica para Cirugía Mayor	28	UNIDAD				
Ítem 6	Calentador para sueros	10	UNIDAD				
Ítem 7	Oxímetro de Pulso Portátil	205	UNIDAD				

Atentamente,

*Jinglong Zhang*  
 Jinglong Zhang  
 Apoderado Legal  
 Shenzhen Mindray Bio-Medical Electronics Co., Ltd.  
 Pasaporte No.: GA181189





**LISTA DE SERVICIOS CONEXOS Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO.**

Servicio	Descripción del Servicio.	Cantidad	Unidad Física	Lugar donde los Servicios serán prestados	Fecha(s) Final(es) de ejecución de los servicios.
10	Servicio de instalación y puesta en marcha para los equipos del ítem 1, Lote 2 y Apoyo para la internación de los bienes al país del comprador	72 instalaciones	Cada una	Según matriz de distribución. (Lugares de Hospitales). Se anexan los lugares de distribución y contactos	Dentro de los 120 días de la entrega de los equipos.
11	Servicio de Instalación y puesta en marcha para los equipos del ítem 2, Lote 2	11 Instalaciones	Cada una		
12	Servicio de Capacitación para los equipos del Lote 2, ítems 1 y 2	21 jornadas de capacitación para los hospitales con menos de 10 equipos a instalar y 8 jornadas para Hospitales con más de 10 equipos a instalar, total 29 jornadas de capacitación de 8 horas.	Cada una	Según matriz de distribución. (Lugares de Hospitales). Se anexan los lugares de distribución y contactos	No mayor al plazo de entrega (120 días)
13	Servicio de capacitación para los 23 equipos del ítem 3, Lote 2.	Jornada de capacitación por ítem	Cada una	Según matriz de distribución. (Lugares de Hospitales). Se anexan los lugares de distribución y contactos	No mayor al plazo de entrega (120 días)
14	Servicio de capacitación para los 42 equipos del ítem 4, Lote 2.	Jornada de capacitación por ítem	Cada una		
15	Servicio de capacitación para los 28 equipos del ítem 5, Lote 2.	Jornada de capacitación por ítem	Cada una		
16	Servicio de capacitación para los 10 equipos del ítem 6, Lote 2.	Jornada de capacitación por ítem	Cada una		
17	Servicio de capacitación para los 205 equipos del ítem 7, Lote 2.	Jornada de capacitación por ítem	Cada una		
18	Mantenimiento para los equipos del ítem 1, Lote 2.	Una rutina de mantenimiento trimestral por 2 años para los 72 equipos del ítem 1.	Rutina de mantenimiento cada tres meses, total 1488 rutinas.	Según matriz de distribución. (Lugares de Hospitales). Se anexan los lugares de distribución y contactos	2 años contados a partir de la puesta en funcionamiento del equipo.

19	Mantenimiento para los equipos del ítem 2, Lote 2.	Una rutina de mantenimiento trimestral por 2 años para los 11 equipos del ítem 2.	de Hospitales.). Se anexan los lugares de distribución y contactos
20	Mantenimiento para los equipos del ítem 3, Lote 2.	Una rutina de mantenimiento trimestral por 2 años para los 23 equipos del ítem 3.	
21	Mantenimiento para los equipos del ítem 4, lote 2.	Una rutina de mantenimiento trimestral por 2 años para los 42 equipos del ítem 4.	
22	Mantenimiento para los equipos del ítem 5, Lote 2.	Una rutina de mantenimiento trimestral por 2 años para los 28 equipos del ítem 5.	
23	Mantenimiento para los equipos del ítem 6, Lote 2.	Una rutina de mantenimiento trimestral por 2 años para los 10 equipos del ítem 6.	
24	Mantenimiento para los equipos del ítem 7, Lote 2.	Una rutina de mantenimiento anual por 2 años para los 205 equipos del ítem 7.	
Rutina de mantenimiento anual, total 410 rutinas.			

Atentamente.

Jinglong Zhang  
 Apoderado Legal  
 Shenzhen Mindray Bio-Medical Electronics Co., Ltd.  
 Pasaporte No.: GA181189

0011675

000802

## LISTA DE PRECIOS: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados.

Fecha: San Salvador, 16 de septiembre de 2014.  
LPI No.FSSP-88-LPI-B-MINSAL DH 6  
Página 1 de 2.

1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de origen	Fecha de Entrega según Definición de <i>Incoterms</i>	Cantidad y Unidad Física	Precio unitario CIP, de acuerdo con IAL 14.6 (b)(f)	Precio CIP por artículo (col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL (i)	Precio total por artículo (col. 7 + 8)
<b>LOTE 2</b>								
Ítem 1	Lámpara Cialínica para Cirugía Mayor tipo LED	CHINA	120 DÍAS	72 UNIDADES	\$13,937.81	\$1003,522.09	\$520.00	\$1004,042.09
Ítem 2	Lámpara Cialínica para Cirugía Menor tipo LED	CHINA	120 DÍAS	11 UNIDADES	\$9,084.38	\$99,928.15	\$273.00	\$100,201.15
Ítem 3	Lámpara Quirúrgica de pedestal tipo LED	CHINA	120 DÍAS	23 UNIDADES	\$5,992.82	\$137,834.79	\$767.00	\$138,601.79
Ítem 4	Máquina de Anestesia de tres gases con capnógrafo	CHINA	120 DÍAS	42 UNIDADES	\$23,474.50	\$985,928.99	\$533.00	\$986,461.99
ítem 5	Mesa quirúrgica para Cirugía	CHINA	120 DÍAS	28 UNIDADES	\$18,251.46	\$511,040.85	\$416.00	\$511,456.85

mindray

	Mayor				UNIDADES				
Ítem 6	Calentador para sueros	MEXICO /U.S.A	120 DÍAS		10 UNIDADES	\$5,859.73	\$58,597.28	\$26.00	\$58,623.28
Ítem 7	Oxímetro de Pulso Portátil	CHINA	120 DÍAS		205 UNIDADES	\$381.97	\$78,304.66	\$949.00	\$79,253.66
Precio Total \$									\$2,878,640.80

NOTA: PRECIOS NO INCLUYEN IVA

Atentamente,



Jinglong Zhang  
Apoderado Legal  
Shenzhen Mindray Bio-Medical Electronics Co., Ltd.

000504

0011677

**CERTIFICADO DE NO DESCONTINUACIÓN DE PRODUCTO**

Fecha: San Salvador, 16 de Septiembre de 2014.

LPI No: FSSP-88-LPI-B-MINSAL DH 6

A: Ministerio de Salud

POR CUANTO

Nosotros **SHENZHEN MINDRAY BIO-MEDICAL ELECTRONICS Co., Ltd**, con fábricas ubicadas en **MINDRAY BUILDING, KEJI 12th ROAD SOUTH, HIGH-TECH INDUSTRIAL PARK, NANSHAN, SHENZHEN 518057, P.R CHINA** y como fabricantes oficiales de Equipo Médico, mediante el presente instrumento declaramos mantener la producción y no discontinuación de nuestras **Lámparas Quirúrgicas, Modelos: HyLED 9 series (9700/9500), HyLED 7 series (760/730/760 M)**, y mantener la existencia de repuestos durante 5 años contados a partir del suministro del equipo.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

Atentamente.




Hao YU

International Sales & Marketing, Patient Monitor & Life Support Division  
Shenzhen Mindray Bio-Medical Electronics Co., Ltd.

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: MINDRAY y S.T MEDIC S.A de C.V

Fecha el día 16 de septiembre el 2014

**SHENZHEN MINDRAY  
BIO-MEDICAL ELECTRONICS CO., LTD.**

Mindray Building, Keji 12th Road South,  
High-tech Industrial Park, Nanshan,  
Shenzhen 518057, P.R. China

Tel: +86 755 81888998

Fax: +86 755 26582680

Website: www.mindray.com

000001

**CERTIFICADO DE NO DESCONTINUACIÓN DE PRODUCTO**

Fecha: San Salvador, 16 de Septiembre de 2014.  
LPI No: FSSP-88-LPI-B-MINSAL DH 6

A: Ministerio de Salud

POR CUANTO

Nosotros **SHENZHEN MINDRAY BIO-MEDICAL ELECTRONICS Co., Ltd**, con fábricas ubicadas en **MINDRAY BUILDING, KEJI 12th ROAD SOUTH, HIGH-TECH INDUSTRIAL PARK, NANSHAN, SHENZHEN 518057, P.R CHINA** y como fabricantes oficiales de Equipo Médico, mediante el presente instrumento declaramos mantener la producción y no discontinuación de nuestras **Mesas Quirúrgicas modelos HyBASE 6100, HyBASE 3000**, y mantener la existencia de repuestos durante 5 años contados a partir del suministro del equipo.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

Atentamente.

Hao YU

International Sales & Marketing, Patient Monitor & Life Support Division  
Shenzhen Mindray Bio-Medical Electronics Co., Ltd.



Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: MINDRAY y S.T MEDIC S.A de C.V

Fecha el día 16 de septiembre el 2014

**SHENZHEN MINDRAY  
BIO-MEDICAL ELECTRONICS CO., LTD.**

Mindray Building, Keji 12th Road South,  
High-tech Industrial Park, Nanshan,  
Shenzhen 518057, P.R. China  
Tel: +86 755 81888998  
Fax: +86 755 26582680  
Website: www.mindray.com

000002

## CERTIFICADO DE NO DESCONTINUACIÓN DE PRODUCTO

Fecha: San Salvador, 16 de Septiembre de 2014.

LPI No: FSSP-88-LPI-B-MINSAL DH 6

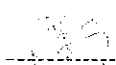
A: Ministerio de Salud

## POR CUANTO

Nosotros **SHENZHEN MINDRAY BIO-MEDICAL ELECTRONICS Co., Ltd**, con fábricas ubicadas en **MINDRAY BUILDING, KEJI 12th ROAD SOUTH, HIGH-TECH INDUSTRIAL PARK, NANSHAN, SHENZHEN 518057, P.R CHINA** y como fabricantes oficiales de Equipo Médico, mediante el presente instrumento declaramos mantener la producción y no discontinuación de nuestras **Máquinas de Anestesia, Modelo A3 y A5**, y mantener la existencia de repuestos durante 5 años contados a partir del suministro del equipo.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

Atentamente.

  
-----  
Hao YU  
International Sales & Marketing, Patient Monitor & Life Support Division  
Shenzhen Mindray Bio-Medical Electronics Co., Ltd.

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: MINDRAY y S.T MEDIC S.A de C.V

Fechado el día 16 de septiembre el 2014

**SHENZHEN MINDRAY  
BIO-MEDICAL ELECTRONICS CO., LTD.**Mindray Building, Keji 12th Road South,  
High-tech Industrial Park, Nanshan,  
Shenzhen 518057, P.R. China  
Tel: +86 755 8188998  
Fax: +86 755 26582680  
Website: www.mindray.com

000003

CERTIFICADO DE NO DESCONTINUACIÓN DE PRODUCTO

Fecha: San Salvador, 16 de Septiembre de 2014.

LPI No: FSSP-88-LPI-B-MINSALDH 6

A: Ministerio de Salud

POR CUANTO

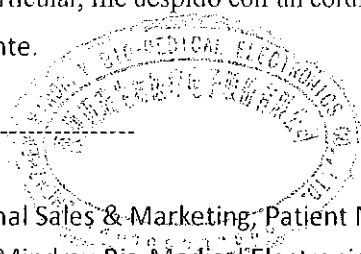
Nosotros SHENZHEN MINDRAY BIO-MEDICAL ELECTRONICS Co., Ltd, con fábricas ubicadas en MINDRAY BUILDING, KEJI 12th ROAD SOUTH, HIGH-TECH INDUSTRIAL PARK, NANSHAN, SHENZHEN 518057, P.R CHINA y como fabricantes oficiales de Equipo Médico, mediante el presente instrumento declaramos mantener la producción y no discontinuación de nuestros **Oxímetros de pulso PM60**, y mantener la existencia de repuestos durante 5 años contados a partir del suministro del equipo.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

Atentamente.

Hao YU

International Sales & Marketing, Patient Monitor & Life Support Division  
Shenzhen Mindray Bio-Medical Electronics Co., Ltd.



Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: MINDRAY y S.T MEDIC S.A de C.V

Fecha el día 16 de septiembre el 2014

**SHENZHEN MINDRAY  
BIO-MEDICAL ELECTRONICS CO., LTD.**

Mindray Building, Keji 12th Road South,  
High-tech Industrial Park, Nanshan,  
Shenzhen 518057, P.R. China  
Tel: +86 755 81888998  
Fax: +86 755 26582680  
Website: www.mindray.com

000004



Fecha: 16 de Septiembre de 2014.

SEÑORES:  
MINISTERIO DE SALUD - UACI  
PRESENTE.-

Estimados Señores:

En relación a Licitación Pública Internacional FSSP-88-LPI-B-MINSAL DH6 "EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO, RADIOLÓGICO Y DE SOPORTE VITAL", nos comprometemos en caso de ser adjudicados, a tener representación de nuestra empresa en El Salvador por medio de un agente durante el período de vigencia de la garantía contado a partir de la recepción de los equipos.

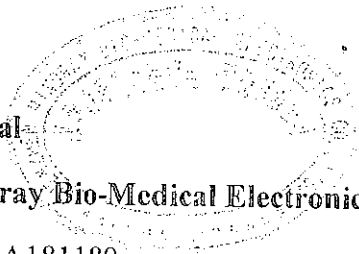
Atentamente,

  
Jinglong Zhang

Apoderado Legal

Shenzhen Mindray Bio-Medical Electronics Co., Ltd.

Pasaporte No.: GA181189




Fecha: 16 de Septiembre de 2014.

SEÑORES:  
MINISTERIO DE SALUD - UACI  
PRESENTE.-

Estimados Señores:

En relación a Licitación Pública Internacional FSSP-88-LPI-B-MINSAL DH 6  
“EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO, RADIOLÓGICO Y DE SOPORTE VITAL”, nos  
comprometemos en caso de ser adjudicados, a brindar existencia de repuestos y accesorios  
posterior a la venta, por un período de 5 años.

Atentamente,

  
Jinglong Zhang

Apoderado Legal

ShenzhenMindrayBio-Medical Electronics Co., Ltd.

Pasaporte No.: GA181189

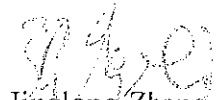
**OFERTA TECNICA**
**OFERTA BASICA**

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	60303481	LÁMPARA CIALITICA PARA CIRUGÍA MAYOR TIPO LED	72
<b>Marca:</b> MINDRAY <b>Modelo:</b> HYLED 9 SERIES-HYLED 9700 <b>Origen:</b> CHINA			
	<b>Características Generales solicitadas</b>	<b>Características Generales ofertadas</b>	<b>Referencia de especificación técnica en documentación técnica presentada</b>
	<b>Especificaciones técnica</b>		
1	Lámpara quirúrgica monofocal para sala de operaciones de cirugía mayor, con suspensión de techo desde un punto	Lámpara quirúrgica monofocal para sala de operaciones de cirugía mayor, con suspensión de techo desde un punto.	Pág. 4 del catálogo, pág. 5 del catálogo, pág. 8 de catálogo, pág. 1-1 del manual de usuario
2	Con desplazamiento independiente, fácil de maniobrar, giro completo de 360°, ilimitado número de posiciones en los tres planos de trabajo, con ajuste en el eje vertical de al menos 1 metro. Con dispositivo de guía de luz tipo reflector o lente.	Con desplazamiento independiente, fácil de maniobrar, giro completo de 360°, ilimitado número de posiciones en los tres planos de trabajo, con ajuste en el eje vertical de al menos 1 metro. Con dispositivo de guía de luz tipo lente.	Pág. 5 de catálogo, pág. 12 de catálogo y declaración de fabricante.
3	De dos cuerpo	De dos cuerpo	Pág. 1-6 de manual de usuario.
4	Con tecnología LED (Light-Emitting Diode)	Con tecnología LED (Light-Emitting Diode)	Pág. 1 de catálogo.
5	Vida aproximada de lámpara: No menor de 40,000 horas.	Vida aproximada de lámpara: no menor a 40,000 horas.	Pág. 2 de catálogo, pág. 5 de catálogo.
6	Número de LED: al menos entre 60-80 o más.	Número de LED: 88	Pág. 5 de catálogo.
7	Con control de intensidad luminosa, panel de mando eléctrico en brazo de lámpara.	Control de intensidad luminosa, en el panel de mando eléctrico ubicado en el brazo de la lámpara	Pág. 1-3 manual de usuario, pág. 2-5 manual de usuario
8	Cuerpos luminosos de fácil limpieza y desinfección.	Cuerpos luminosos de fácil limpieza y desinfección.	Declaración de fabricante
9	Intensidad luminosa de entre 130,000 a 160,000 luxes para ambos cuerpos, a una distancia de 1 metro.	Intensidad luminosa de 160,000 luxes para ambos cuerpos, a una distancia de 1 metro.	Pág. 5 de catálogo.
10	Diámetro aproximado de campo operatorio en un rango entre 25-30 cm a un metro de distancia, sin sombras.	Diámetro aproximado de campo operatorio (diámetro del campo de luz) en un rango entre 18-33 cm.	Pág. 5 de catálogo.
11	Temperatura de color: 4000 K y 5000 K e índice de rendimiento del color no menor a 93, con filtro de calor de al menos 99%.	Temperatura de color: 4,350 K e índice de rendimiento del color (índice de reproducción cromática) de 95, según especificaciones de nuestro fabricante el filtro de calor es necesario cuando se tiene iluminación a través de una fuente halógena, para este caso no es aplicable ya que en nuestra lámpara el tipo de iluminación es LED.	Pág. 5 de catálogo y declaración de fabricante
12	Con incremento de temperatura en el campo operatorio no mayor a 5°C.	Con incrementos de temperatura en el campo operatorio menor o igual a 1°C aproximadamente.	Pág. 5 de catálogo.
13	En el campo operatorio garantizar una reproducción de colores no menor al 90%, profundidad de campo en un rango entre 50-75	En el campo operatorio se garantiza una reproducción de colores no menor al 90%, profundidad de campo (profundidad de	Pág. 5 de catálogo y declaración de fabricante

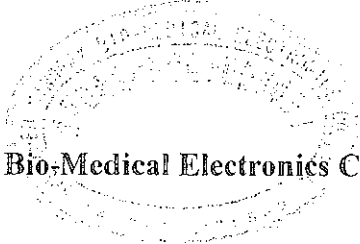
	cm y una longitud focal ajustable entre 70 y 150cm.	iluminación) de 120 cm (mejor a lo solicitado) y una longitud focal ajustable entre 70 y 150cm.	
14	Con sistema de posicionamiento estable de la posición final de trabajo, fácil movilidad y maniobrabilidad de los brazos articulados.	Con sistema de posicionamiento estable de la posición final de trabajo, fácil movilidad y maniobrabilidad de los brazos articulados.	Pág. 5 de catálogo.
15	El equipo debe estar construido de acuerdo a cualquiera de las normas de seguridad y estándares para servicio en sala de operaciones. Además el equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, JIS, ANSI, DIN, o similares. Deberá cumplir con algunos de los siguientes estándares: ISO13485, ISO13488, ANSI/UL844-1990, IEC 60598-2-25, 60601-2-41 ó equivalencia plenamente demostrada. Certificado o autorización FDA o CE (Comunidad Europea).	El equipo está construido de acuerdo a las normas de seguridad y estándares para servicio en sala de operaciones. El equipo cumple con las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: IEC e ISO Cumple con algunos de los siguientes estándares: ISO13485, 60601-2-41. Se presenta certificado CE (Comunidad Europea).	
Características eléctricas	Voltaje: 120/208/240 VAC, +/-10%, 60Hz, Fases: 1; dependerá de las condiciones del Hospital donde se instalará. Protección eléctrica de acuerdo a IEC 60601-1, ANSI/AAMI ES1 o equivalente. Deberá incluir un sistema de respaldo por falta de energía. Tiempo de respaldo de 15 a 30min.	Voltaje: 100 -240 VAC, 50/60Hz. Fases1. Dependerá de las condiciones del hospital donde se instalará. Protección de seguridad 60601-1-2. Se incluye sistema de respaldo por falta de energía, con un tiempo de respaldo de aproximadamente 60 minutos.	Pág. 5-3 y 5-4 manual de usuario.
Características mecánicas	Los brazos serán metálicos, de sección adecuada para soportar los momentos de flexión y tracción al que están sometidos. Protección anti-corrosiva. Estructura lisa y hermética, carcasa metálica o aleación de buena transmisión de calor, resistente a los líquidos de desinfección y limpieza utilizados en las salas quirúrgicas, maneral central de agarre, desmontable y de material adecuado para ser esterilizado en autoclave o solución.	Los brazos de la lámpara son de material metálico, de sección adecuada para soportar los momentos de flexión y tracción al que están sometidos. Protección anti-corrosiva Estructura lisa y hermética, carcasa aleación de buena transmisión de calor, resistente a los líquidos de desinfección y limpieza utilizados en las salas quirúrgicas, maneral central de agarre, desmontable y de material adecuado para ser esterilizado en autoclave o solución.	Pág. 2-3 de manual de usuario, pág. 2-4 de manual de usuario y referencia de fabricante
Accesorios incluidos	Se deberán incluir todos los accesorios necesarios para la puesta en marcha y funcionamiento normal de equipo. Incluir un juego de manerales extras.	Se incluirá todos los accesorios necesarios para la puesta en marcha y funcionamiento normal de equipo. Se incluye un juego de manerales extras.	
Condiciones de instalación	1. El suministrante deberá realizar el montaje, la instalación eléctrica y la puesta en marcha del equipo, si es necesario se deberán realizar trabajos de adecuación eléctrica y mecánica utilizando los componentes, arriostamientos y montajes mecánicos para la instalación del equipo y reducción de la vulnerabilidad producida por movimientos sísmico y otros desastres, de acuerdo a las indicaciones proporcionadas por el fabricante del equipo y bajo la supervisión del departamento de mantenimiento. De ser necesario proporcionará e instalará estructura de soporte de las lámparas. 2. La altura del montaje de la lámpara deberá	1. S.T MEDIC realizará el montaje, la instalación eléctrica y la puesta en marcha del equipo, si es necesario se deberán realizar trabajos de adecuación eléctrica y mecánica utilizando los componentes, arriostamientos y montajes mecánicos para la instalación del equipo y reducción de la vulnerabilidad producida por movimientos sísmico y otros desastres, de acuerdo a las indicaciones proporcionadas por el fabricante del equipo y bajo la supervisión del departamento de mantenimiento. De ser necesario se proporcionará e instalará estructura de soporte de las lámparas. 2. La altura del montaje de la lámpara se ajustará a las dimensiones de cada sala	

	<p>deberá ajustarse a las dimensiones de cada sala donde será instalada sin limitar la funcionalidad y movimientos indicados por el fabricante, para lo cual se anexan planos de cada hospital donde se instalarán los equipos, en los que se pueden valorar las dimensiones de las salas y las distancias entre nivel de piso terminado (NPT) y cielo falso (H cielo), así como la medida entre el cielo falso y cubierta de techo o entre cielo falso y viga (H.V), bajo la cual estará montada la estructura de soporte de la lámpara.</p> <p>3. Ver cuadro anexo.</p>	<p>donde será instalada sin limitar la funcionalidad y movimientos indicados por el fabricante.</p>	
--	---	---	--

Atentamente,



Jinglong Zhang  
Apoderado Legal  
Shenzhen Mindray Bio-Medical Electronics Co., Ltd.



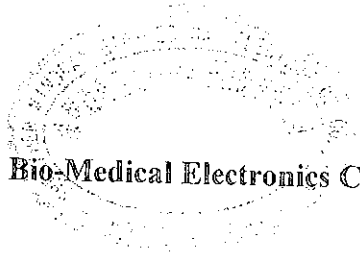
OFERTA BASICA			
ITEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2	60303523	LÁMPARA CIALITICA PARA CIRUGÍA MENOR TIPO LED	11
Marca: MINDRAY Modelo: HYLELED 9 SERIES-HYLELED 9700 Origen: CHINA			
	Características Generales solicitadas	Características Generales ofertadas	Referencia de especificación técnica en documentación técnica presentada
	<b>Especificaciones técnica</b>		
1	Lámpara quirúrgica monofocal para sala de operaciones de cirugía menor, con suspensión de techo desde un punto	Lámpara quirúrgica monofocal para sala de operaciones de cirugía menor, con suspensión de techo desde un punto.	Pág. 4 de catálogo, pág. 5 de catálogo, pág. 1-1 manual de usuario.
2	Con desplazamiento independiente, fácil de maniobrar, giro completo de 360°, ilimitado número de posiciones en los tres planos de trabajo, con ajuste en el eje vertical de al menos 1 metro. Con dispositivo de guía de luz tipo reflector o lente.	Con desplazamiento independiente, fácil de maniobrar, giro completo de 360°, ilimitado número de posiciones en los tres planos de trabajo, con ajuste en el eje vertical de al menos 1 metro. Con dispositivo de guía de luz tipo lente	Pág. 5 de catálogo, pág. 7 de catálogo (referencia de fabricante)
3	De un cuerpos	De un cuerpo	Pág. 1-6 manual de usuario
4	Con tecnología LED (Light-Emitting Diode)	Con tecnología LED (Light-Emitting Diode)	Pág. 1 de catálogo
5	Vida aproximada de lámpara: No menor de 40,000 horas.	Vida aproximada de lámpara: no menor a 40,000 horas.	Pág. 2 de catálogo, Pág. 5 de catálogo
6	Número de LED: al menos entre 60-80 o más.	Número de LED: 88	Pág. 5 de catálogo
7	Con control de intensidad luminosa, panel de mando eléctrico en brazo de lámpara.	Control de intensidad luminosa, en el panel de mando eléctrico ubicado en el brazo de la lámpara	Pág. 1-3 y 2-5 manual de usuario
8	Cuerpo luminoso de fácil limpieza y desinfección.	Cuerpos luminosos de fácil limpieza y desinfección.	Declaración de fabricante
9	Intensidad luminosa de entre 130,000 a 160,000 luxes para ambos cuerpos, a una distancia de 1 metro.	Intensidad luminosa de 160,000 luxes para ambos cuerpos, a una distancia de 1 metro.	Pág. 5 de catálogo
10	Diámetro aproximado de campo operatorio en un rango entre 25-30 cm a un metro de distancia, sin sombras.	Diámetro aproximado de campo operatorio (diámetro del campo de luz) en un rango entre 18-33 cm.	Pág. 5 de catálogo
11	Temperatura de color: 4000 K y 5000 K e índice de rendimiento del color no menor a 93, con filtro de calor de al menos 99%.	Temperatura de color: 4,350 K e índice de rendimiento del color (índice de reproducción cromática) de 95, según especificaciones de nuestro fabricante el filtro de calor es necesario cuando se tiene iluminación a través de una fuente halógena, para este caso no es aplicable ya que en nuestra lámpara el tipo de iluminación es LED.	Pág. 5 de catálogo y declaración de fabricante
12	Con incremento de temperatura en el campo operatorio no mayor a 5°C.	Con incrementos de temperatura en el campo operatorio menor o igual a 1°C aproximadamente.	Pág. 5 de catálogo
13	En el campo operatorio garantizar una reproducción de colores no menor al 90%, profundidad de campo en un rango entre 50-75 cm y una longitud focal ajustable entre 70 y	En el campo operatorio se garantiza una reproducción de colores no menor al 90%, profundidad de campo (profundidad de iluminación) de 120 cm (mejor a lo solicitado) y	Pág. 5 de catálogo y declaración de fabricante

	150cm.	una longitud focal entre 70 y 150cm	
14	Con sistema de posicionamiento estable de la posición final de trabajo, fácil movilidad y maniobrabilidad de los brazos articulados.	Con sistema de posicionamiento estable de la posición final de trabajo, fácil movilidad y maniobrabilidad de los brazos articulados.	Pág. 5 de catálogo
15	El equipo debe estar construido de acuerdo a cualquiera de las normas de seguridad y estándares para servicio en sala de operaciones. Además el equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, JIS, ANSI, DIN, o similares. Deberá cumplir con algunos de los siguientes estándares: ISO13485, ISO13488, ANSI/UL844-1990, IEC 60598-2-25, 60601-2-41 ó equivalencia plenamente demostrada. Certificado o autorización FDA o CE (Comunidad Europea).	El equipo está construido de acuerdo a cualquiera de las normas de seguridad y estándares para servicio en sala de operaciones. El equipo cumple con cualquiera de las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: IEC e ISO Cumple con algunos de los siguientes estándares: ISO13485, 60601-2-41. Se presenta certificado CE (Comunidad Europea).	
Características eléctricas	Voltaje: 120/208/240 VAC, +/-10%, 60Hz, Fases: 1; dependerá de las condiciones del Hospital donde se instalará. Protección eléctrica de acuerdo a IEC 60601-1, ANSI/AAMI ESI o equivalente. Deberá incluir un sistema de respaldo por falta de energía. Tiempo de respaldo de 15 a 30min.	Voltaje: 100 -240 VAC, 50/60Hz. Fases1. Dependerá de las condiciones del hospital donde se instalará. Protección de seguridad 60601-1-2. Se incluye sistema de respaldo por falta de energía, con un tiempo de respaldo de aproximadamente 60 minutos aproximadamente	Pág. 5-3 manual de usuario
Características mecánicas	Los brazos serán metálicos, de sección adecuada para soportar los momentos de flexión y tracción al que están sometidos. Protección anti-corrosiva. Estructura lisa y hermética, carcasa metálica o aleación de buena transmisión de calor, resistente a los líquidos de desinfección y limpieza utilizados en las salas quirúrgicas, maneral central de agarre, desmontable y de material adecuado para ser esterilizado en autoclave o solución.	Los brazos serán metálicos, de sección adecuada para soportar los momentos de flexión y tracción al que están sometidos. Protección anti-corrosiva. Estructura lisa y hermética, carcasa aleación de buena transmisión de calor, resistente a los líquidos de desinfección y limpieza utilizados en las salas quirúrgicas, maneral central de agarre, desmontable y de material adecuado para ser esterilizado en autoclave o solución.	Pág. 2-3 y 2-4 manual de usuario y declaración de fabricante
Accesorios incluidos	Se deberán incluir todos los accesorios necesarios para la puesta en marcha y funcionamiento normal del equipo. Incluir un juego de manerales esterilizables.	Se incluirá todos los accesorios necesarios para la puesta en marcha y funcionamiento normal del equipo. Se incluye un juego de manerales extras.	
Condiciones de instalación	1. El suministrante deberá realizar el montaje, la instalación eléctrica y la puesta en marcha del equipo, si es necesario se deberán realizar trabajos de adecuación eléctrica y mecánica utilizando los componentes, arriostamientos y montajes mecánicos para la instalación del equipo y reducción de la vulnerabilidad producida por movimientos sísmico y otros desastres, de acuerdo a las indicaciones proporcionadas por el fabricante del equipo y bajo la supervisión del departamento de mantenimiento. De ser necesario proporcionará e instalará estructura de soporte de las lámparas. 2. La altura del montaje de la lámpara deberá ajustarse a las dimensiones de cada sala	1. S.T MEDIC realizará el montaje, la instalación eléctrica y la puesta en marcha del equipo, si es necesario se deberán realizar trabajos de adecuación eléctrica y mecánica utilizando los componentes, arriostamientos y montajes mecánicos para la instalación del equipo y reducción de la vulnerabilidad producida por movimientos sísmico y otros desastres, de acuerdo a las indicaciones proporcionadas por el fabricante del equipo y bajo la supervisión del departamento de mantenimiento. De ser necesario se proporcionará e instalará estructura de soporte de las lámparas. 2. La altura del montaje de la lámpara se ajustará a las dimensiones de cada sala donde será instalada sin limitar la	

	<p>donde será instalada sin limitar la funcionalidad y movimientos indicados por el fabricante, para lo cual se anexan planos de cada hospital donde se instalarán los equipos, en los que se pueden valorar las dimensiones de las salas y las distancias entre nivel de piso terminado( NPT) y cielo falso (H cielo), así como la medida entre el cielo falso y cubierta de techo o entre cielo falso y viga (H.V), bajo la cual estará montada la estructura de soporte de la lámpara.</p> <p>3. Ver cuadro anexo.</p>	<p>funcionabilidad y movimientos indicados por el fabricante.</p>	
--	---	---	--

Atentamente,

  
**Jinglong Zhang**  
**Apoderado Legal**  
**Shenzhen Mindray Bio-Medical Electronics Co., Ltd.**




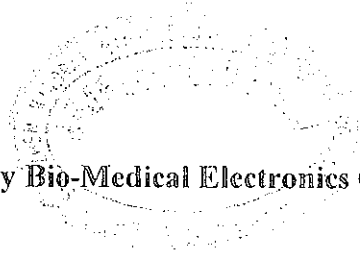


OFERTA BÁSICA			
ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
3	60303522	LÁMPARA QUIRURGICA DE PEDESTAL TIPO LED	23
Marca: MINDRAY Modelo: HYLE7 7 SERIES-760M Origen: CHINA			
	Características Generales solicitadas	Características Generales ofertadas	Referencia de especificación técnica en documentación técnica presentada
	<b>Especificaciones técnica</b>		
1	Lámpara quirúrgica monofocal de cirugía mayor como apoyo cuando falla luces cialíticas principales, portátiles con base rodable tipo pedestal.	Lámpara quirúrgica monofocal de cirugía mayor como apoyo cuando falla luces cialíticas principales, portátil con base rodable tipo pedestal.	Pág. 1 de catálogo, pág. 1-3 manual de usuario
2	Con desplazamiento fácil de maniobrar, giro completo de 360°, tecnología LED (Light-Emitting Diode), además equipada con fuente de alimentación integrada de 2h en caso de un corte de energía.	Con desplazamiento fácil de maniobrar, giro completo de 360°, tecnología LED (Light-Emitting Diode)	Pág. 1 de catálogo, Pág. 3-17 manual de usuario
3	Vida aproximada de lámpara: No menor de 40,000 horas	Vida aproximada de lámpara: No menor de 40,000 horas	Pág. 2 de catálogo.
4	Número de LED: al menos 30, "White" o "warm and cool White".	Número de LED: 32, "White" o "warm and cool White".	Pág. 2 de catálogo.
5	Con dispositivo de guía de luz tipo reflector o lente	Con dispositivo de guía de luz tipo lente.	referencia de fabricante
6	Con control de intensidad luminosa, panel de mando eléctrico en el cuerpo de la lámpara o en un lugar accesible para su manipulación.	Con control de intensidad luminosa, panel de mando eléctrico en un lugar accesible para su manipulación.	Pág. 1-4 y 2-9 manual de usuario
7	Cuerpos luminosos de fácil limpieza y desinfección.	Cuerpos luminosos de fácil limpieza y desinfección.	referencia de fabricante
8	Con potencia de iluminación de 100,000 luxes y esta luz debe garantizar una iluminación sin sombras de la zona quirúrgica, de un diámetro aproximado del campo operatorio entre 25-30cm.	Con potencia de iluminación de 160,000 luxes, iluminación sin sombras de la zona quirúrgica, de un diámetro aproximado del campo operatorio( diámetro del campo de luz) entre 19.5cm-30cm.	Pág. 2 de catálogo.
9	Temperatura de color: 4000 °K y 5000 °K o mayor, con filtro de calor de al menos 99%.	Temperatura de color: 4,350 K, según especificaciones de nuestro fabricante el filtro de calor es necesario cuando se tiene iluminación a través de una fuente halógena, para este caso no es aplicable ya que en nuestra lámpara el tipo de iluminación es LED.	Pág. 2 de catálogo y referencia de fabricante
10	Con incremento de temperatura en el campo operatorio no mayor a 5°C. En el campo operatorio garantizar una reproducción de colores no menor al 90%.	Con incremento de temperatura en el campo operatorio no mayor a 3°C. En el campo operatorio se garantiza una reproducción de colores (índice de reproducción cromática) de 95.	Pág. 2 de catálogo.
11	Gran estabilidad, fácil movilidad y posicionamiento de peso ligero.	Gran estabilidad, fácil movilidad y posicionamiento de peso ligero.	referencia de fabricante
12	El equipo debe estar construido de acuerdo a cualquiera de las normas de seguridad y	El equipo está construido de acuerdo a las normas de seguridad y estándares para servicio	

	estándares para servicio en sala de operaciones.	en sala de operaciones.	
13	El equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, VDE, IIS, ANSI, DIN, o similares. Deberá cumplir con algunos de los siguientes estándares: ISO13485, ISO13488, ANSI/UL844-1990, IEC 60598-2-25, 60601-2-41 ó equivalencia plenamente demostrada. Certificado o autorización FDA, CE (Comunidad Europea) o equivalentes plenamente demostrables (presentar certificados vigentes).	El equipo cumple con normas de construcción tales como: IEC e ISO Cumple algunos estándares como: EN/IEC 60601-1-2, ISO. Se presenta certificado CE.	
Características eléctricas	Voltaje: 120VAC, +/-10%, 60Hz. Fases: 1; Protección eléctrica de acuerdo a IEC 60601-1, ANSI/AAMI ES1 o equivalente. Corriente de fuga: < 100mA al chasis.	Voltaje: 100 VAC, 60 Hz. Fases: 1 Protección eléctrica de acuerdo a EN/IEC 60601-1-2. Corriente de fuga: menor a 90mA al chasis	Pág. 5-3 y 5-8 manual de usuario y referencia de fabricante
Características mecánicas	Debe poseer protección anti corrosiva y de ser de fácil limpieza. Estructura circular, lisa y hermética, carcasa de aluminio o aleación con buena transmisión de calor, mango central de agarre, extraíble y de material adecuado para ser esterilizado en autoclave.	Posee protección anti corrosiva y es de fácil limpieza. Estructura circular, lisa y hermética, carcasa de aleación con buena transmisión de calor, mango central de agarre, extraíble y de material adecuado para ser esterilizado en autoclave.	Pág. 2-5 manual de usuario y referencia de fabricante

Atentamente,

  
**Jinglong Zhang**  
**Apoderado Legal**  
**Shenzhen Mindray Bio-Medical Electronics Co., Ltd.**



## OFERTA TÉCNICA

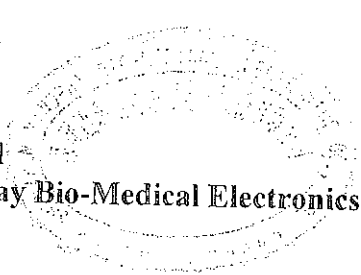
OFERTA BÁSICA			
ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
4	60303561	MÁQUINA DE ANESTESIA DE TRES GASES CON CAPNÓGRAFO	42
Marca: MINDRAY Modelo: A5 Origen: USA			
	<b>Características Generales solicitadas</b>	<b>Características Generales ofertadas</b>	<b>Referencia de especificación técnica en documentación técnica presentada</b>
	<b>Especificaciones técnica</b>	<b>Especificaciones técnica</b>	
1	Máquina de Anestesia, capaz de suministrar tres gases: Oxígeno (O <sub>2</sub> ), Óxido Nitroso (N <sub>2</sub> O) y Aire Comprimido, sistema de seguridad para evitar mezclas hipóxicas, con flujómetros visibles para cada gas, ajuste de 0-10 litros/min., iluminados para mayor visibilidad, manómetros indicadores de presión de entrada de cada gas, manguera de entrada con conector según la fuente de gas existente en cada hospital Se deberán incluir reguladores de presión fija a 50 PSI con conector a cilindro para los lugares donde se requiera según el tipo de gas.	Máquina de Anestesia, capaz de suministrar tres gases: Oxígeno (O <sub>2</sub> ), Óxido Nitroso (N <sub>2</sub> O) y Aire Comprimido, sistema de seguridad para evitar mezclas hipóxicas, con flujómetros visibles para cada gas, ajuste de 0-10 litros/min., iluminados para mayor visibilidad, manómetros indicadores de presión de entrada de cada gas, conexiones de entrada con conector según la fuente de gas existente en cada hospital Se incluyen reguladores de presión fija a 50 PSI con conector a cilindro para los lugares donde se requiera según el tipo de gas.	Pág. 2 y 7
2	Sistema de Paciente: • Absorbedor reusable (esterilizable en autoclave). • Con perilla de selección manual/auto, espirómetro, válvula limitadora de presión (APL) en vías aéreas.	Sistema de Paciente: • Absorbedor reusable (esterilizable en autoclave). • Con perilla de selección manual/auto, espirómetro, válvula limitadora de presión (APL) en vías aéreas.	Pág. 3, 12, 15-18, 25-27.
3	Sistema de Monitoreo de Vías Aéreas: • Sistema de monitoreo de los siguientes parámetros: - Volumen minuto - Volumen tidal - Frecuencia respiratoria - Concentración (%) de oxígeno - Presión en vías aéreas - Con trazo de presión en vías aéreas, con alarmas visuales y audibles con límites que pueden ajustarse	Sistema de Monitoreo de Vías Aéreas: • Sistema de monitoreo de los siguientes parámetros: - Volumen minuto - Volumen corriente o tidal - Frecuencia respiratoria - Concentración de oxígeno (FiO <sub>2</sub> ) - Presión en vías aéreas - Con trazo de ondas gráficas de presión y flujo en vías aéreas, con alarmas visuales y audibles con límites que pueden ajustarse	Pág. 19, 32-33
4	Vaporizadores: De dos vaporizadores de gases anestésicos: Sevoflurane e Isoflurane conectados en línea. Con sistema de protección para evitar se habilite más de un vaporizador a la vez.	Vaporizadores: De dos vaporizadores de gases anestésicos: Sevoflurane e Isoflurane conectados en línea. Con sistema de interbloqueo que brinda protección para evitar que se habilite más de un vaporizador a la vez.	Pág. 3 y 7
5	Ventilador: Modos ventilatorios mínimos requeridos: SIMV, Presión Control, Volumen control y otros.	Ventilador: Modos ventilatorios mínimos requeridos: SIMV controlada por presión y por volumen, Presión Control, Volumen control y presión soporte.	Pág. 1 y 34
6	Con control para los siguientes parámetros: Flujo inspiratorio: 5 – 100 l/min Volumen tidal: 20 – 1500 ml Frecuencia respiratoria: 2 – 100 respiraciones/min. Relación I:E : 1:0.5 – 1:7.5 PEEP: 0 – 20 cm H <sub>2</sub> O como mínimo.	Con control para los siguientes parámetros: Flujo inspiratorio: 2.4 – 100 l/min Volumen corriente o tidal: 20 – 1500 ml Frecuencia respiratoria: 2 – 100 respiraciones/min. Relación I:E : 4:1 – 1:8 PEEP: 0 – 30 cm H <sub>2</sub> O, tomando como cero como el control PEEP de la máquina en apagado.	Pág. 34-35

7	El ventilador será capaz de operar con paciente adulto, pediátrico y neonatal.	El ventilador será capaz de operar con paciente adulto, pediátrico y neonatal.	Pág. 37
8	Sistema Activo de Evacuación de Gases: Un sistema activo de evacuación de gases anestésicos que no deberá afectar el funcionamiento de la máquina de anestesia.	Sistema Activo de Evacuación de Gases: Un sistema activo de evacuación de gases anestésicos que no afecta el funcionamiento de la máquina de anestesia.	Pág. 4 y 13
9	Alarmas: La máquina deberá tener al menos lo siguiente:	Alarmas: La máquina deberá tener al menos lo siguiente:	
9.1	Alarma de falla de suministro de energía eléctrica, de tipo visual y auditiva intermitente.	Alarma de error en el voltaje de alimentación, de batería baja y descargada (alarma técnica), de tipo visual y auditiva intermitente.	Pág. 20-21 y 24
9.2	Alarma de baja presión de oxígeno, tanto del suministro central como del cilindro auxiliar.	Alarma de error de suministro de oxígeno, tanto del suministro central como del cilindro auxiliar.	Pág. 23
9.3	Alarmas inherentes al sistema de monitoreo.	Alarmas inherentes al sistema de monitoreo.	Pág. 22
10	Accesorios incluidos:	Accesorios incluidos:	
10.1	1- Manguera de entrada para baja presión con una longitud aproximada de 3 m con conector para suministro de oxígeno dependiendo de la fuente de cada hospital.	1- Manguera de entrada para baja presión con una longitud aproximada de 3 m con conector para suministro de oxígeno dependiendo de la fuente de cada hospital.	Documento de declaración de Máquina de Anestesia.
10.2	1- Manguera de entrada para baja presión con una longitud aproximada de 3 m con conector para suministro de óxido nitroso dependiendo de la fuente de cada hospital.	1- Manguera de entrada para baja presión con una longitud aproximada de 3 m con conector para suministro de óxido nitroso dependiendo de la fuente de cada hospital.	Documento de declaración de Máquina de Anestesia.
10.3	1-Manguera de entrada para baja presión con una longitud aproximada de 3 m con conector para suministro de aire comprimido dependiendo de la fuente de cada hospital.	1-Manguera de entrada para baja presión con una longitud aproximada de 3 m con conector para suministro de aire comprimido dependiendo de la fuente de cada hospital.	Documento de declaración de Máquina de Anestesia.
10.4	1- Brazo para colocar monitor con Capnografía	1- Ranura para módulo de gas anestésico y capnografía.	Pág. 5 y 9
10.5	1-Regulador para óxido nitroso de presión fija a 50 PSI con conector a cilindro tipo CGA 326 cromado para aplicación médica, con la misma norma para la manguera, para los lugares donde sea necesario.	1-Regulador para óxido nitroso de presión fija a 50 PSI con conector a cilindro tipo CGA 326 cromado para aplicación médica, con la misma norma para la manguera, para los lugares donde sea necesario.	Documento de declaración de Máquina de Anestesia.
10.6	1-Regulador para aire comprimido de presión fija a 50 PSI con conector a cilindro tipo CGA 346 cromado para aplicación médica, con la misma norma para la manguera, para los lugares donde sea necesario.	1-Regulador para aire comprimido de presión fija a 50 PSI con conector a cilindro tipo CGA 346 cromado para aplicación médica, con la misma norma para la manguera, para los lugares donde sea necesario.	Documento de declaración de Máquina de Anestesia.
10.7	3-Juegos de circuitos anestésicos completos para pacientes adultos.	3-Juegos de circuitos anestésicos completos para pacientes adultos.	Pág. 37
10.8	3-Juegos de circuitos anestésicos completos para pacientes pediátricos.	3-Juegos de circuitos anestésicos completos para pacientes pediátricos.	Pág. 37
10.9	3-Juegos de circuitos anestésicos completos para pacientes neonatales tipo Jackson-Rees.	3-Juegos de circuitos anestésicos completos para pacientes neonatales tipo Jackson-Rees.	Documento de declaración de Máquina de Anestesia.
10.10	2-Bolsas reservorios de gases (dos de 3 y dos de 5 litros)	2-Bolsas reservorios de gases (dos de 3 y dos de 5 litros)	Pág. 36 y 38
10.11	2-Cilindros tipo E para oxígeno de emergencia incorporados.	2-Cilindros tipo E para oxígeno de emergencia incorporados.	Documento de declaración de Máquina de Anestesia.
11	Módulo Analizador de Gases y Capnografía. (Independiente de la Máquina). La máquina de anestesia deberá contar con un módulo de monitoreo de fracción inspirada y fracción espirada de Oxígeno, de CO2 y de los agentes anestésicos Isoflurane, Sevoflurane, y Óxido Nitroso.	Módulo Analizador de Gases y Capnografía. (Independiente de la Máquina). La máquina de anestesia deberá contar con un módulo de monitoreo de fracción inspirada y fracción espirada de Oxígeno, de CO2 y de los agentes anestésicos Isoflurane, Sevoflurane, y Óxido Nitroso.	Pág. 8, 28-30

	La máquina de anestesia deberá contar con un módulo de monitoreo de fracción inspirada y fracción espirada de Oxígeno, de CO2 y de los agentes anestésicos Isoflurane, Sevoflurane, y Óxido Nitroso.	La máquina de anestesia deberá contar con un módulo de monitoreo de fracción inspirada y fracción espirada de Oxígeno, de CO2 y de los agentes anestésicos Isoflurane, Sevoflurane, y Óxido Nitroso.	
12	Normativas:	Normativas:	
12.1	Deberá cumplir con cualquiera de los siguientes estándares: ISO13485, ISO13488, NSI/AAMI ES1-1993, AAMI/ANSI BP22-006-MM, EC13006-MM, SP10-152-EC, ES1-005-MM, AAMI/ANSI BP23-152-EC, IEC 60601-2-276 equivalencia plenamente demostrada.	Cumplimiento con los siguientes estándares: CEy ISO 21647, IEC 60068-2-6-2007, ISO 8835-2, ISO 8835-3, ISO 8835-4, ISO 21647.	Pág. 40, 42 y Certificados de Fabricante
12.2	Certificado o autorizado por FDA (Presentar certificado o autorización vigente)	Certificado FDA	Certificados de Fabricante
<b>B</b>	<b>Características Eléctricas</b>	<b>Características Eléctricas</b>	
13	Voltaje: 120 VCA, ±10%, 60 Hz, Fases: 1	Voltaje: 120 VCA, ±10%, 60 Hz, Fases: 1	Pág. 4 y 31
14	Tomacorriente polarizado grado hospitalario	Tomacorriente polarizado grado hospitalario.	Documento de declaración de Máquina de Anestesia.
15	Con batería recargable, de respaldo con capacidad de operar, 30 minutos como mínimo	Con batería recargable, de respaldo con capacidad de operar, 150 minutos como mínimo	Pág. 31
16	Tipo de seguridad eléctrica: B según norma IEC 60601-1 o UNE 20613	Tipo de seguridad eléctrica: BF según norma IEC 60601-1.	Pág. 40-41, 43
	<b>Características Mecánicas</b>	<b>Características Mecánicas</b>	
17	Máquina de anestesia móvil, con rodos y sistema de frenos, con bandeja superior para colocar equipos auxiliares, gabinete de 2 gavetas como mínimo, pintura en acabado tipo esmalte o al horno, resistente a la corrosión y a los líquidos utilizados para la desinfección en salas de operación.	Máquina de anestesia móvil, con rodos y sistema de frenos, con superficie de trabajo de acero inoxidable y orificios de montaje en el estante superior que permite colocar equipos auxiliares, gabinete de 3 gavetas, pintura en acabado tipo esmalte o al horno, resistente a la corrosión y a los líquidos utilizados para la desinfección en salas de operación.	Pág. 5, 8, 10
	<b>Condiciones de Recepción</b>		
18	Antes de la puesta en funcionamiento deberán hacerse pruebas de calibración en el flujo de gases y halogenados.		

Atentamente,

Jinglong Zhang  
 Apoderado Legal  
 Shenzhen Mindray Bio-Medical Electronics Co., Ltd.



OFERTA BÁSICA			
ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
5	60303640	MESA QUIRÚRGICA PARA CIRUGÍA MAYOR	28
Marca: MINDRAY Modelo: HYBASE 6100 Origen: CHINA			
	Características Generales solicitadas	Características Generales ofertadas	Referencia de especificación técnica en
	<b>Especificaciones técnica</b>		
1	Mesa de operaciones para cirugía mayor, tipo universal, montada sobre base metálica rodable, con sistema de bloqueo (frenos)	Mesa de operaciones para cirugía mayor, tipo universal, montada sobre base de acero inoxidable rodable, con sistema de bloqueo (frenos)	Pág. 2 de catálogo
2	Accionamiento electrohidráulico o electromecánico; en caso de falta de energía eléctrica, los movimientos principales podrán realizarse en forma manual o pedal. Altura ajustable con sistema telescópico en su movimiento vertical.	Accionamiento electrohidráulico; en caso de falta de energía eléctrica, se acciona la batería de respaldo con lo cual se puede realizar los movimientos principales. Altura ajustable con sistema telescópico en su movimiento vertical.	Pág. 2 de catálogo, pág. 4 de catálogo, pág. 2-3 manual de usuario, pág. 2-4 manual de usuario, pág. 8-2 manual de usuario
3	Rieles laterales de acero inoxidable para acoplamiento de accesorios.	Rieles laterales de acero inoxidable para acoplamiento de accesorios.	Pág. 3 de catálogo.
4	Tablero (superficie de apoyo) permeable a los rayos "X", de cuatro (4) secciones: cabeza, tórax, pelvis y piernas seccionadas (separables) y extraíble.	Tablero (superficie de apoyo) permeable a los rayos "X", de cuatro (4) secciones: cabeza, tórax, pelvis y piernas seccionadas (separables) y extraíble.	Pág. 1 de catálogo, Pág. 2 de catálogo, pág. 1-1 manual de usuario, pág. 2-18 manual de usuario
5	Que permita las siguientes posiciones y movimientos: - Trendelemburg/anti-trendelemburg mínimo: +20°/-20° o mayor. - Respaldo (sección de cabeza y tórax) hasta 90°. - Inclinación lateral (ambos lados): 15° mínimo.	permite las siguientes posiciones y movimientos: - Trendelemburg/anti-trendelemburg: +25°/-25°. - Respaldo (sección de cabeza y tórax) hasta 90°. - Inclinación lateral (ambos lados): 20°.	Pág. 5 de catálogo
6	Sección espalda hacia abajo: 25° o más y hacia arriba: 55° o más. Sección piernas hacia abajo: 70° o más y hacia arriba: 70° o más.	Sección espalda hacia abajo: 40° y hacia arriba: 80°. Sección piernas hacia abajo: 90° y hacia arriba: 70°.	Pág. 5 de catálogo
7	Elevación en altura: mínima 72cm-máxima 120cm.	Elevación en altura (sin almohadillas): mínima 70cm-máxima 120cm.	Pág. 5 de catálogo
8	Mando a pedal o manual de las funciones: Regulación de altura y posicionado trendelemburg/anti-trendelemburg y lateral	Mando con cable y mando de emergencia de las funciones: Regulación de altura y posicionado trendelemburg/anti-trendelemburg y lateral	pág. 2-3 manual de usuario, pág. 2-4 manual de usuario, pág. 2-7 manual de usuario
9	Función que permita volver el tablero a una posición horizontal o característica (función nivel o retorno)	Función que permite volver el tablero a una posición horizontal o característica (función nivel o retorno)	pág. 2-3 manual de usuario, pág. 2-4 manual de usuario
10	Eléctricamente conductiva y de fácil conexión al sistema equipotencial de quirófano	Eléctricamente conductiva y de fácil conexión al sistema equipotencial de quirófano	referencia de fabricante
11	Colchoneta de espuma de 4 pulgadas espesor, forrada en caucho conductivo, impermeable, para cada sección, de una sola pieza sin costuras.	Colchoneta de espuma de 4 pulgadas espesor, colchón de descompresión con diseño antiestático, impermeable, para cada sección y de una sola pieza sin costuras.	Pág. 2 de catálogo
12	Con todos los accesorios indicados para las aplicaciones de cirugía mayor general.	Con todos los accesorios indicados para las aplicaciones de cirugía mayor general.	

13	Posibilidad de configurar el tablero para diferentes especialidades quirúrgicas mediante sustitución de placas.	Posibilidad de configurar el tablero para diferentes especialidades quirúrgicas mediante sustitución de placas.	
14	El equipo debe estar construido de acuerdo a cualquier de las normas de seguridad y estándares para sala de operaciones. Además el equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NFPA, ISO, IEC, JIS, o similares.	El equipo está construido de acuerdo a las normas de seguridad y estándares para sala de operaciones. Además el equipo cumple con normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: ISO, IEC.	
Características eléctricas	Voltaje: 120 VAC, +/- 10%, 60Hz, Fases: 1. - Con sistema de respaldo de energía de al menos 15 minutos de movimientos continuos. - Seguridad eléctrica de acuerdo a UL2601-1, IEC 60601-1 IEC 60601-2, ANSI/AAMI ES1 o equivalente.	Voltaje: 100 VAC 50- 60Hz, Fases: 1. - Con sistema de respaldo de energía (baterías) que permite realizar de 50-80 intervenciones aproximadamente (una semana de funcionamiento aproximadamente, esto dependerá del uso que se le a la mesa). - El equipo cumple los requisitos establecidos en la norma 60601-1-2	Pág. 8-2 y 8-8 manual de usuario
Características mecánicas	Construida en acero inoxidable, que soporte limpieza con desinfectantes de uso en sala de operaciones. Fácil de limpiar. Dimensiones aproximadas de referencia: - Ancho: 55 a 60cm. - Largo: de 190 a 205cm. (con placa de cabeza). - Que soporte un peso de 220 Kg como mínimo.	Construida en acero inoxidable, que soporte limpieza con desinfectantes de uso en sala de operaciones. Fácil de limpiar. Dimensiones aproximadas de referencia: - Ancho: 59 cm con rieles. - Largo: 206 cm. (con placa de cabeza). Que soporte un peso de 250 Kg como mínimo.	Pág. 8-8 manual de usuario, declaración e fabricante
Accesorios incluidos	a. Arco para anestesia con barras de extensión lateral con fijador a riel lateral. b. Juego de soporte para hombros acolchonados. c. 1 juego completo de manijas. d. 1 juego de correas de seguridad conductivas. e. Porta piernas de aplicación para gineco-obstetricia tipo goepel, acolchonado, con correa de fijación no menor de 12 a 15 cm, antilesión de nervio, con articulación esférica y fijados a los rieles laterales (un par). f. 4 fijadores radiales. g. 2 muñequeras. h. 1 apoya brazo de altura ajustable, para posición en decúbito lateral con correa y fijador al riel lateral. i. 1 elevador de riñon. j. 1 apoya cabeza. k. 1 soporte lateral. l. 1 atril para suero. m. 1 juego de colchonetas de espuma, lavables y transparentes a los rayos X. n. Porta chasis para placas radiográficas (una unidad). o. Carro para accesorios (indispensable). p. Se deberán incluir todos los accesorios	a. Arco para anestesia con barras de extensión lateral con fijador a riel lateral. b. Juego de soporte para hombros acolchonados. c. 1 juego completo de manijas (4 fijadores/adaptadores radiales) d. 1 juego de correas de seguridad conductivas (Material PU). e. Porta piernas de aplicación para gineco-obstetricia tipo goepel, acolchonado, con correa de fijación no menor de 12 a 15 cm, antilesión de nervio, con articulación esférica y fijados a los rieles laterales (un par). f. 4 fijadores/adaptadores radiales, ya incluidos en el juego completo de manijas g. 2 muñequeras. h. 1 apoya brazo de altura ajustable, para posición en decúbito lateral con correa y fijador al riel lateral. i. 1 elevador de riñon. j. 1 apoya cabeza. k. 1 soporte lateral. l. 1 atril para suero. m. 1 juego de colchonetas de espuma, lavables y transparentes a los rayos X. n. Porta chasis para placas radiográficas	Catálogo de accesorios

	necesarios para la puesta en marcha y funcionamiento normal del equipo.	(una unidad). o. Carro para accesorios (indispensable). Se incluirán todos los accesorios necesarios para la puesta en marcha y funcionamiento normal del equipo.	
--	---	---	--

Atentamente,

Jinglong Zhang  
Apoderado Legal  
Shenzhen Mindray Bio-Medical Electronics Co., Ltd.



**OFERTA TECNICA**

OFERTA BASICA			
ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
6	60302161	CALENTADOR PARA SUEROS	10
Marca: BLICKMAN Modelo: 7925TG Origen: U.S.A			
	<b>Características Generales solicitadas</b>	<b>Características Generales ofertadas</b>	<b>Referencia de especificación técnica en documentación técnica presentada</b>
	<b>Especificaciones técnica</b>		
1	Equipo calentador para sueros de acero inoxidable	Equipo calentador para sueros de acero inoxidable	Pág. 5 de catalogo
2	Rango de temperatura ajustable entre 30 a 40 °C o rango mayor.	Rango de temperatura ajustable entre 32 a 43 °C (90°F-110°F) aproximadamente.	Pág. 4 de catálogo
3	Precisión: +/- 0.1 °C.	Precisión: +/- 0.556 °C.	Pág. 4 de catálogo
4	Indicador de temperatura por pantalla en LCD	Indicador de temperatura por pantalla en LCD	Referencia de fabricante pág. 1 y pág. 18 del manual
5	Control de temperatura por medio de componentes electrónicos micro controlado, sin sensores externos	Control de temperatura por medio de componentes electrónicos micro controlado, sin sensores externos	Pág. 6 de catálogo
6	Indicadores luminosos para indicar la conexión al sistema de energía eléctrica y protección del equipo contra sobrecalentamiento	Indicadores de conexión al sistema de energía eléctrica y protección del equipo contra sobrecalentamiento (alarma)	Pág. 6 de catálogo y Pág. 7 y 18 del manual de usuario
7	Dimensiones internas de la cámara (aproximadas): 48x48x46 cm. (ancho, profundo y largo respectivamente)	Dimensiones internas aproximadas: 76x68x62 cm. (ancho, profundo y largo respectivamente)	Pág. 4 de catálogo
8	Sin elemento de calefactor por inmersión	Sin elemento de calefactor por inmersión	
9	VERSATILIDAD: Compartimiento adecuados y compatible con reservorio de suero de diversos volúmenes.	VERSATILIDAD: Compartimiento adecuados y compatible con reservorio de suero de diversos volúmenes.	Pág. 4 de catálogo
10	SEGURIDAD PARA EL USUARIO: Advertencias claras de peligro por superficies calientes	SEGURIDAD PARA EL USUARIO: Advertencias claras de peligro por superficies calientes	
11	Incluir todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	Incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento	
12	El equipo debe estar construido de acuerdo a cualquiera de las normas de seguridad y de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, JIS, ANSI, DIN o similares. Con certificado FDA o JIS vigente. Se verificará certificación.	El equipo construido de acuerdo a normas de seguridad y de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL Y CSA Con certificado FDA.	pág. 2 de catálogo
Características eléctricas	Voltaje: 120 VAC, +/- 10%, 60Hz, Fases: 1 Consumo aproximado de potencia: menor de 300 warts. Clase I, Tipo B o equivalente.	Voltaje: 120 VAC, +/- 10%, 60Hz, Fases: 1 Consumo aproximado de potencia: menor de 300 warts. Clase I, Tipo B o equivalente (según	pág. 5 de catálogo

	Clase I, Tipo B o equivalente. Cable de alimentación eléctrica fijo, de 2 mts de longitud mínima. Toma eléctrico macho grado Hospitalario americano. Sistema de protección eléctrica contra fallas de línea Sistema de protección contra sobrecalentamiento.	Clase I, Tipo B o equivalente (según especificaciones) Cable de alimentación eléctrica fijo, de 2 mts de longitud mínima. Toma eléctrico macho grado Hospitalario americano. Sistema de protección eléctrica contra fallas de línea (UPS) Sistema de protección contra sobrecalentamiento. (alarma)	
Características mecánicas	Compacto y ligero elaborado en acero inoxidable con componentes metálicos resistentes a la corrosión	Compacto y ligero (por sus dimensiones) elaborado en acero inoxidable con componentes metálicos resistentes a la corrosión	pág. 4 y 5 de catálogo

Atentamente,

  
**Jinglong Zhang**  
**Apoderado Legal**  
**Shenzhen Mindray Bio-Medical Electronics Co., Ltd**



## OFERTA TÉCNICA

OFERTA BÁSICA			
ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
7	60302712	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	205
Marca: MINDRAY Modelo: PM60 Origen: CHINA			
	Características Generales solicitadas	Características Generales ofertadas	Referencia de especificación técnica en
	<b>Especificaciones técnica</b>		
1	Equipo portátil para monitorización y control del nivel de saturación de oxígeno en la sangre y la frecuencia cardiaca, con fines diagnósticos en pacientes adultos y pediátricos. Por método no invasivo mediante sensor de dedo.	Equipo portátil para monitorización y control del nivel de saturación de oxígeno en la sangre y la frecuencia cardiaca, con fines diagnósticos en pacientes adultos y pediátricos. Por método no invasivo mediante sensor de dedo.	Pág. 2 de catálogo
2	Despliegue digital de: porcentaje de saturación de oxígeno en sangre con intervalo de 20 a 99%	Despliegue digital de: porcentaje de saturación de oxígeno en sangre con un rango de medición de 0-100% aproximadamente	Pág.1 de catálogo
3	Visualización de intensidad de pulso en barra gráfica.	Visualización de intensidad de pulso en barra gráfica. (Barra pletismografica).	Pág. 2-6 de manual de usuario
4	Rango de frecuencia de pulso de 30 a 200 pulsos por minuto o mayor.	Rango de frecuencia de pulso de 18 a 300 pulsos por minuto, aproximadamente.	Pág.1 de catálogo
5	Alarmas programables audibles y visuales alta y baja.	Alarmas programables audibles y visuales alta, media y baja.	Pág. 2 de catálogo y pág. 5-3 de manual de usuario
6	Que permita lecturas en pacientes en movimiento y con baja perfusión	Permita lecturas en pacientes en movimiento y con baja perfusión	Declaración de fabricante
7	Teclado plano de membrana	Teclado plano de membrana	Pág. 2-2 de manual de usuario
8	Con indicador de batería baja	Con indicador de batería baja	Pág. 2-7 y 8-1 de manual de usuario
9	Estuche para guarda de oxímetro y sensores.	Estuche y cubierta protectora para guarda de oxímetro y sensores	Pág. 2 de catálogo
10	El equipo debe estar construido de acuerdo a cualquiera de las normas de seguridad y estándares para servicio hospitalarios críticos. Además el equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO,IEC, VDE, JIS, ANSI, AAMI, DIN, o similares. Deberá cumplir con cualquiera de los siguientes estándares: EN46001, EN46002, ISO13485, ISO13488, ASTM F1415-92 o equivalencia plenamente demostrada. Certificado o autorización FDA, CE o equivalente plenamente demostrable.	El equipo está construido de acuerdo a las normas de seguridad y estándares para servicio hospitalarios críticos. Además el equipo cumple con normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: ISO Cumple con s siguientes estándares: ISO13485, Certificado o autorización CE	
Características mecánicas	Funcionamiento con batería recargables, incluir cargador y adaptador para voltaje: 120 VAC, +/- 10%, 60 Hz, fases: 1 Protección eléctrica de acuerdo a IEC 60601-1 o equivalente.	Funcionamiento con batería recargables, se incluye cargador con adaptador/cable para voltaje: 120 VAC, 60 Hz, fases: 1 Protección eléctrica de acuerdo a IEC 60601-1-2.	Pág. 8-5 y B-1 de manual de usuario
Características mecánicas	Portátil, de fácil manejo. Con carcasa resistente a la corrosión, golpes y salpicaduras de agua.	Portátil, de fácil manejo. Con carcasa resistente a la corrosión, golpes y salpicaduras de agua.	Pág. 2 de catálogo
Accesorios	Sensores reusables según el siguiente detalle:	Sensores reusables según el siguiente detalle:	

2 sensores neonatales. 2 sensores piel neonatal 2 sensores dedo pediátrico 2 sensores piel adulto. 2 sensores dedo adulto. 50 parches para sujetar sensores de piel	2 sensores neonatales. 2 sensores piel neonatal 2 sensores dedo pediátrico 2 sensores piel adulto. 2 sensores dedo adulto. 50 parches para sujetar sensores de piel
--	--

Atentamente,

Jinglong Zhang  
Apoderado Legal  
Shenzhen Mindray Bio-Medical Electronics Co., Ltd.

Declaración

Para: Ministerio de salud Publica

Nosotros, **SHENZHEN MINDRAY BIO-MEDICAL ELECTRONICS Co., Ltd**, MINDRAY BUILDING, KEJI 12th ROAD SOUTH, HIGH-TECH INDUSTRIAL PARK, NANSHAN, SHENZHEN 518057, P.R CHINA fabricante de equipos médicos, declaramos por la presente que nuestras Mesas quirúrgicas HyBASE 6100:

1. Son de accionamiento electrohidráulico.
2. La colchoneta de espuma puede ser fabricada de 4 pulgadas de espesor.
3. La base de la mesa puede ser fabricada de acero inoxidable.
4. Son eléctricamente conductivas y de fácil conexión al sistema equipotencial de quirófano.
5. La Colchoneta es forrada en caucho conductivo
6. La mesa es Construida en acero inoxidable, esta soporta la limpieza con desinfectantes de uso en las salas de operaciones.

Atentamente.

Hao YU

International Sales & Marketing, Patient Monitor & Life Support Division  
Shenzhen Mindray Bio-Medical Electronics Co., Ltd.

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: MINDRAY y S.T MEDIC S.A de C.V

Fecha el día 11 de septiembre el 2014

Declaración

Para: Ministerio de salud Publica

Nosotros, **SHENZHEN MINDRAY BIO-MEDICAL ELECTRONICS Co., Ltd**, **MINDRAY BUILDING, KEJI 12th ROAD SOUTH, HIGH-TECH INDUSTRIAL PARK, NANSHAN, SHENZHEN 518057, P.R CHINA** fabricante de equipos médicos, declaramos por la presente que nuestras Mesas quirúrgicas HyBASE 6100:

1. Son de accionamiento electrohidráulico.
2. La colchoneta de espuma puede ser fabricada de 4 pulgadas de espesor.
3. La base de la mesa puede ser fabricada de acero inoxidable.
4. Son electricamente conductivas y de fácil conexión al sistema equipotencial de quirófano.
5. La Colchoneta es forrada en caucho conductivo
6. La mesa es Construida en acero inoxidable, esta soporta la limpieza con desinfectantes de uso en las salas de operaciones.

Atentamente.

Hao YU

International Sales & Marketing, Patient Monitor & Life Support Division  
Shenzhen Mindray Bio-Medical Electronics Co., Ltd.

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: MINDRAY y S.T MEDIC S.A de C.V

Fecha el día 11 de septiembre el 2014

## Declaración

Para: Ministerio de salud Publica

Nosotros, **SHENZHEN MINDRAY BIO-MEDICAL ELECTRONICS Co., Ltd., MINDRAY BUILDING, KEJI 12th ROAD SOUTH , HIGH-TECH INDUSTRIAL PARK, NANSHAN, SHENZHEN 518057, P.R CHINA,** fabricante de equipos médicos, declaramos por la presente que nuestras Lámparas Quirúrgicas HyLED 7 ( 760M)series móviles:

1. Las lámparas tienen cuerpos luminosos de fácil limpieza y desinfección.
2. Las lámparas No necesitan filtro de calor ya que el tipo de iluminación es LED.
3. La lámpara es de estructura lisa y hermética, su carcasa es aleación de buena transmisión de calor, resistente a los líquidos de desinfección y limpieza utilizados en las salas quirúrgicas.
4. Tienen un incremento de temperatura en el campo operatorio no mayor a 3°C
5. El tipo de guía de luz es lenteEs de gran estabilidad, Fácil movilidad y posicionamiento de peso ligero.
6. Tiene una corriente de fuga menor a 90mA al chasis.quirúrgicas
7. Posee protección anti corrosiva.
8. Lámpara de estructura circular, lisa y hermética, con carcasa de aleación con buena transmisión de calor.

Atentamente.

Hao YU

International Sales & Marketing, Patient Monitor & Life Support Division  
Shenzhen Mindray Bio-Medical Electronics Co., Ltd.

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: MINDRAY y S.T MEDIC S.A de C.V

Fecha el día 11 de septiembre el 2014

**SHENZHEN MINDRAY  
BIO-MEDICAL ELECTRONICS CO., LTD.**

Mindray Building, Keji 12th Road South,  
High-tech Industrial Park, Nanshan,  
Shenzhen 518057, P.R. China  
Tel: +86 755 81888998  
Fax: +86 755 26582680  
Website: www.mindray.com

000172

## Declaración

Para: Ministerio de salud Publica

Nosotros, **SHENZHEN MINDRAY BIO-MEDICAL ELECTRONICS Co., Ltd., MINDRAY BUILDING, KEJI 12th ROAD SOUTH , HIGH-TECH INDUSTRIAL PARK, NANSHAN, SHENZHEN 518057, P.R CHINA,** fabricante de equipos médicos, declaramos por la presente que nuestras Máquinas de Anestesia serie A5:

1. Poseen tomacorriente polarizado grado hospitalario.
2. Se declara que dentro de los accesorios con cada máquina de anestesia se incluye:
  - 3 Mangueras de entrada para baja presión de aproximadamente 3 metros con conector para oxígeno, óxido nitroso y aire comprimido, tres mangueras para cada tipo de gas.
  - 1 regulador para óxido nitroso y un regulador para aire comprimido de presión fija a 50 PSI.
  - 2 cilindros de oxígeno tipo E.
  - 3 circuitos anestésicos completos para pacientes neonatales tipo Jackson-Rees.

Atentamente.

Hao YU

International Sales & Marketing, Patient Monitor & Life Support Division  
Shenzhen Mindray Bio-Medical Electronics Co., Ltd.

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: MINDRAY y S.TMEDIC S.A de C.V

Fecha el día 11 de septiembre el 2014

**SHENZHEN MINDRAY  
BIO-MEDICAL ELECTRONICS CO., LTD.**

Mindray Building, Keji 12th Road South,  
High-tech Industrial Park, Nanshan,  
Shenzhen 518057, P.R. China  
Tel: +86 755 81888998  
Fax: +86 755 26582680  
Website: www.mindray.com

000173